

ARTÍCULO 10.	Modificación temporal de la plaza CF0297 Asistente en Mantenimiento en Artes Gráficas, categoría 9, adscrita al Departamento de Administración y Mantenimiento, para ser utilizada con el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9 por el Departamento de Gestión del Talento Humano en una jornada de un 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	62
ARTÍCULO 11.	Modificación temporal de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración y Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	66
ARTÍCULO 12.	Introducción de dos artículos transitorios al “Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Suspensión de la evaluación docente por parte del estudiantado durante el primer y el segundo semestre del 2020. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	70
ARTÍCULO 13.	Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3144, Artículo 7, del 23 de octubre de 2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, en el inciso c., sobre el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, los atributos personales y técnicos, así como las funciones de los cargos de Director/a o Coordinador/a de las oficinas asesoras y asistenciales detalladas en el artículo 53 (BIS) del Estatuto Orgánico”. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	80
ARTÍCULO 14.	Reforma del Artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los Estudiantes del ITCR” para permitir sesiones mediante telepresencia ante eventos de fuerza mayor. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	84
ARTÍCULO 15.	Felicitación al Dr. Federico Torres Carballo por su designación como Viceministro de Ciencia y Tecnología. <i>(A cargo de Miembros de Consejo Institucional)</i>	88
ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 16.	Solicitud al señor Rector para que intensifique gestione evaluativas de la posibilidad de emplear el sistema de voto a distancia utilizado por la UNA en su reciente proceso electoral de Rectoría	89
ARTÍCULO 17.	Informe de la Comisión FEES	89

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:42 a.m. de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia Zoom, de los siguientes Miembros: Ing. Carlos Roberto Acuña

Esquivel, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. María Estrada Sánchez, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Freddy Araya Rodríguez, Srta. Nohelia Soto Jiménez, Sr. Alcides Sánchez Salazar y el Sr. Roy Barrantes Rivera.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la señora Ana Ruth Solano y el señor Isidro Álvarez, Auditor Interno. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Carlos Roberto Acuña manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

Dr. Freddy Araya Rodríguez, señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Ramón de Alajuela.

El señor Nelson Ortega indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar del Guarco.

El señor Luis Gerardo Meza expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Residencial Montelimar, Cartago.

La señora Miriam Brenes manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Caballo Blanco, Cartago.

El señor Luis Alexander Calvo manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en la Unión de Tres Ríos.

La señora María Estrada manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Agua Caliente de Cartago.

La M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, indica que se encuentra en su casa de habitación ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Roy Barrantes informa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Nicolás, Cartago.

El señor Alcides Sánchez Salazar, menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Barva de Heredia.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 11 Miembros, uno presente en la sala y 10 en línea mediante la herramienta ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

NOTA: Se conecta la señorita Nohelia Soto, vía zoom y hace su presentación:

La señorita Nohelia Soto señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3176
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría

5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Modificación del Plan Anual Operativo 2020 y aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 03-2020. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
8. Prórroga para atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3156, Artículo 11, inciso c) referente a la actualización y presentación de las Políticas Contables Específicas, conforme la versión 2018 de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP". *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
9. Modificación temporal de la plaza CF0297 Asistente en Mantenimiento en Artes Gráficas, categoría 9, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada con el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9 por el Departamento de Gestión del Talento Humano en una jornada de un 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
10. Modificación temporal de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3144, Artículo 7, del 23 de octubre de 2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, en el inciso c., sobre el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, los atributos personales y técnicos, así como las funciones de los cargos de Director/a o Coordinador/a de las oficinas asesoras y asistenciales detalladas en el artículo 53 (BIS) del Estatuto Orgánico". *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Atención al IV Congreso Institucional sobre la propuesta "Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica". *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
13. Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta "Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico". *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
14. Reforma del Artículo 17 del "Reglamento de Convivencia y Disciplina de los Estudiantes del ITCR" para permitir sesiones mediante telepresencia ante eventos de fuerza mayor. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
15. Introducción de dos artículos transitorios al "Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica". Suspensión de la evaluación docente por parte del estudiantado durante el primer y el segundo semestre del 2020. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
16. Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa de sustitución de la palabra unidad, por dependencia en algunos artículos del Estatuto Orgánico, para evitar ambigüedad en los alcances de tales artículos, y modificación del inciso e, del artículo 18 y de un párrafo del artículo 51. *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
17. Felicitación al Dr. Federico Torres Carballo por su designación como Viceministro de Ciencia y Tecnología. *(A cargo de Miembros de Consejo Institucional)*

ASUNTOS DE FORO

18. Avance de las gestiones para dotar de nueva infraestructura al Centro Académico de Alajuela. *(A cargo de L. Dr. Roberto Pereira Corrales, Director Centro Académico de Alajuela y el Dr.*

Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración)

ASUNTOS VARIOS

19. Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3176

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3176, y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra, sin ninguna observación.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Ruth Solano da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **SCI-607-2020** Memorando con fecha de recibido 16 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita mantener en el seguimiento de los acuerdos del Consejo Institucional, el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3141, artículo 13, del 09 de octubre de 2019, "Solicitud de informes de los recursos y esfuerzos del ITCR destinados a fortalecer la regionalización"; en razón de que la Comisión dispuso no aceptar el Informe, en vista de que la información no se ajusta a lo solicitado en el precitado acuerdo. (SCI-935-06-2020) Firma digital

Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos.

2. **DAIR-115-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite acuerdo en el cual se designa al Ing. Jaime Gutiérrez Alfaro, como representante de la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno ante la "Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga Proyectos de Ley o Reformas en Relación con la Administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052" de la Asamblea Legislativa". (SCI-946-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial.

3. **TIE-0271-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Reforma al Artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765, del 02 de setiembre de 2009", Expediente No. 21.789. (SCI-950-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

4. **DAIR-117-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el M.Eng. Marco Alvarado Peña, Presidente del Directorio de la AIR, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual responde al acuerdo donde se insta al Directorio para que realice una publicación actualizada del "Modelo Académico" del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que incorpore las modificaciones aprobadas por la Asamblea Plenaria del IV Congreso Institucional",

informa que este tema estará siendo analizado en la Sesión Ordinaria DAIR-529-2020, del jueves 18 de junio, y se estará comunicando la decisión tomada al respecto. (SCI-952-06-2020) Firma digital

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

5. **FIS-115-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Sr. Gerardo Lacy Mora, Director Ejecutivo de la Escuela de Física, dirigido al Sr. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de Física en Sesión Extraordinaria 13-2020, Artículo 3, celebrada el lunes 15 de junio 2020, en atención SCI-476-2020 "Propuesta de modificación del artículo 23, inciso k, del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SCI-955-06-2020) Firma digital

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

6. **IMT-107-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Gabriela Ortiz León, Coordinadora del Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley "Creación de la Agenda Espacial Costarricense (AEC)", Expediente Legislativo No. 21.330. (SCI-985-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

7. **AE-222-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el Proyecto de Ley "Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento el Proyecto "Construcción, Equipamiento y puesta en operación de un Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana", Expediente No. 21.958. (SCI-988-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

8. **IESC-58-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Saúl Guadamuz Brenes, Coordinador de la Carrera Ingeniería Electrónica Sede San Carlos, dirigido a la Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio texto actualizado del Proyecto de Ley "Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC), Expediente Legislativo No.21.330. (SCI-997-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

9. **EE-256-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el Proyecto de Ley Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC), Expediente Legislativo No. 21.330. (SCI-1002-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

10. **AUDI-089-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional,

en el cual detalla los aspectos por considerar para iniciar el proyecto “Digitalización del Libro de Actas del Consejo Institucional”. (SCI-1003-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional.

11. **GTH-19-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el Proyecto de Ley “Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPED), Expediente Legislativo No. 21775. (SCI-1004-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

12. **R-679-2020** Memorando con fecha de recibido 16 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 17, inciso c, del 3 de junio de 2020, informa que la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, será la representante en la Comisión Especial para el análisis del informe de mayoría de la “Comisión especial legislativa que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas en relación con la administración del FEES”. (SCI-925-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial.

13. **R-676-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual en atención al Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 17, inciso c, del 3 de junio de 2020, informa que el Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, es el representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos en la Comisión Especial para el análisis del informe de mayoría de la “Comisión especial legislativa que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas en relación con la administración del FEES”. (SCI-932-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial.

14. **R-682-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a los Directores y Directoras de los Departamentos de Apoyo a la Academia, en el cual informa que, para la renovación de los próximos contratos de Teletrabajo Colectivo, consideren la fecha máxima el 20 de agosto de 2020. Además, para el segundo semestre lectivo 2020 y de acuerdo a la evolución de la pandemia, se comunicará oportunamente el periodo a utilizar en los contratos de Teletrabajo Colectivo. (SCI-938-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

15. **ViDa-391-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Representante Docente ante el Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio SCI-1201-2019 sobre el trámite de aprobación de planes de trabajo en los Consejos de Escuela, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas. (SCI-941-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 16. ViDa-389-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Representante Docente ante el Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio SCI-488-2020 sobre sobre la necesidad de reformas del “Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR”. **(SCI-942-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 17. SCI-610-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, en el cual curso invitación a la reunión por efectuarse el viernes 19 de junio del presente año, a las 11:00 a.m., mediante telepresencia a través de la plataforma ZOOM; para abordar el tema “Propuesta de Evaluación Docente”. **(SCI-943-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 18. SCI-616-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión y al Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica, en el cual se curso invitación a la reunión por efectuarse el viernes 19 de junio del presente año, a las 10:00 a.m., mediante telepresencia a través de la plataforma ZOOM, para llevar a cabo un conversatorio sobre el tema “Sostenibilidad de la Editorial tecnología por la situación actual de la emergencia nacional”. **(SCI-944-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 19. Asesoría Legal-271-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de “Ley Reparación integral para víctimas de Femicidio”, Expediente Legislativo No. 21.712. **(SCI-947-06-2020)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda.

- 20. Mensaje de Correo Electrónico** con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Celso Vargas Elizondo, Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional, del texto Proyecto de “Ley de Contingencia Fiscal Progresiva y Solidaria ante la Emergencia Nacional del Covid-19”, Expediente Legislativo No. 21.883. **(SCI-984-06-2020)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda.

- 21. Mensaje de Correo Electrónico** con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Celso Vargas Elizondo, Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional, del texto base Proyecto de “Ley de Fomento Socioeconómico Local”, Expediente Legislativo No. 21.970. **(SCI-987-06-2020)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda

- 22. EAU-319-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Aprobación del

Contrato de Préstamo No. 2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento el Proyecto "Construcción, Equipamiento y puesta en operación de un Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana", Expediente No. 21.958. (SCI-987-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda

23. Mensaje de Correo Electrónico con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Milton Villegas Lemus, Coordinador del Área Académica de Ingeniería en Computadores, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual solicita que se considere extender el período de recepción de la respuesta a la Consulta al Consejo de Docencia, al Consejo de Posgrado, a las Escuelas, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas de la "Propuesta de modificación del artículo 23, inciso k, del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica", al viernes 26 de junio de 2020, por la situación que se detalla. (SCI-991-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

24. ICSSC-105-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido al Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite el criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Reforma al Artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765, del 02 de setiembre de 2009" Expediente No. 21.789. (SCI-992-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda

25. Asesoría Legal-272-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley "Reforma parcial a la Ley No. 9617 "Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del Programa Avancemos" del 2 de octubre del 2018 y a la Ley No. 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares" del 23 de diciembre de 1974; y Derogatoria de la Ley No. 7658 "Creación del Fondo Nacional de Becas" del 11 de febrero de 1997", Expediente Legislativo No. 21.344. (SCI-998-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda

26. Asesoría Legal-279-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley "Reforma del artículo 6, adición de un inciso al artículo 81 y Derogatoria de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley n.º 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994. eliminación de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado (DIS)", Expediente Legislativo No. 21.821. (SCI-1001-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda

27. OEG-012-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley "Reparación

integral para víctimas de Femicidio”, Expediente Legislativo No. 21.712. f (SCI-1005-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 28. CO-162-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Gustavo Rojas Moya, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el “Proyecto de Ley “Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento el Proyecto “Construcción, Equipamiento y puesta en operación de un Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana”, Expediente No. 21.958. (SCI-1006-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de Agenda

- 29. CO-163-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Gustavo Rojas Moya, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre la “Consulta a la Comunidad Institucional y AFITEC sobre la propuesta de reforma a los artículos 8, 9 y 10 del “Reglamento de Licencias con goce y sin goce de salario”. (SCI-1006-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

- 30. SCI-601-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se traslada a la Administración las observaciones de la Auditoría Interna, a los documentos Presupuesto Extraordinario 3-2020 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2020”, para su debida atención. (SCI-922-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 31. SCI-602-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jean Carlos Miranda, Director del Centro Académico Limón, en el cual se agradece se suministre un informe sobre el avance de la obra, y una fecha en que estaría totalmente instalada la Sala de Lactancia Materna en el Centro Académico Limón. (SCI-923-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 32. VAD-197-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia a la Máster Ana Damaris Quesada, Secretaria Ejecutiva del Consejo Institucional encargada del seguimiento en el CI del Informe CGR-DFOE-SAF-IF-00007-2020, en el cual en atención al Número de Notificación: 454 de la Auditoría Interna: Informe CGRDFOE-SAF-IF-00007-2020 Informe de Auditoría de Carácter especial sobre el Control Interno Aplicado al proceso de arrendamiento de vehículos de los funcionarios del Instituto tecnológico de Costa Rica, recibido con fecha 03 de junio de 2020, se detalla el plan de acción con las correspondientes acciones, plazos y responsables. (SCI-928-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 33. SCI-605-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se presenta corrección al oficio SCI 468 2020: “Solicitud autorización pago por recargo de funciones con cargo al presupuesto de la Vicerrectoría Administración”. **(SCI-929-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 34. SCI-599-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita en el marco de sus competencias, otorgar criterio legal sobre la legalidad de crear una Comisión para un fondo de apoyo al parque tecnológico que aún no existe y si es legal, si la FUNDATEC puede manejar ese fondo. **(SCI-930-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 35. SCI-604-2020** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual sobre el informe presentado mediante oficio R-606-2020 “Atención de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3141, artículo 13, del 09 de octubre de 2019. Solicitud de informes de los recursos y esfuerzos del ITCR destinados a fortalecer la regionalización”, es importante señalar que la Comisión ni el Pleno del Consejo, podría utilizar este insumo para el proceso de toma de decisiones, ya que estas se estarían basando en información imprecisa e incompleta, por lo que se decide no aceptar este informe y devolverlo para que se realicen los ajustes y se remita el informe con la calidad y precisión requerida. **(SCI-931-06-2020)** Firma digital

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional.

- 36. SCI-606-2020** Memorando con fecha de recibido 16 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual sobre el Plan de Trabajo 2020 para la prevención y promoción de la salud integral en el ITCR, la Comisión considera fundamental contar con los dictámenes de la Vicerrectoría de Administración, con respecto a la verificación y viabilidad de los recursos económicos requeridos para su ejecución, y la Oficina de Planificación Institucional, con respecto a la necesidad de modificar el Plan Anual Operativo, por lo que se adjunta el Plan de Trabajo propuesto por la Comisión CISI, para lo correspondiente. **(SCI-934-06-2020)** Firma digital

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional.

- 37. CPDA-029-2020** Nota con fecha de recibida 16 de junio del 2020, suscrita por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, dirigida Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite a consulta el Proyecto de “Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en situación de Dependencia (SINCA), Expediente No. 21.962. **(SCI-937-06-2020)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, al Centro de Vinculación y a la Comisión de Equiparación de Oportunidades.

38. CPDA-033-2020 Nota con fecha de recibida 17 de junio del 2020, suscrita por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, dirigida Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite a consulta el Proyecto de “Ley de creación y dotación del Centro de Empoderamiento Social y Emprendimientos Inclusivos, ASORLI Limón y Modificación del del Artículo 12, incisos A) y B) de la Ley No. 9036 Ley de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Expediente No. 20.771. (SCI-940-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y a la Comisión de Equiparación de Oportunidades, Dirección Centro Académico Limón.

39. VIE-244-2020 Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite información adicional para el análisis de la propuesta de creación de la Dirección de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Asimismo, adjunta una propuesta. (SCI-945-06-2020) Firma digital

Se toma nota en el seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional.

40. AL-DCLEAMB-007-2020 Nota con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite a consulta el Proyecto de “Ley por una Costa Rica Verde”, Expediente No. 21.627. (SCI-949-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, VIESA, Escuela Ingeniería Forestal, GASEL y FEITEC.

41. AL-CJ-21837-0326-2020 Nota con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite a consulta el Proyecto de “Ley de Creación del Distrito Cívico del Bicentenario de la República de Costa Rica”, Expediente No. 21.837. (SCI-951-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Oficina de Ingeniería., Escuela de Construcción

42. AL-CPAS-1226-2020 Nota con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrita por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en la cual remite para consulta el Proyecto de “Ley de acceso efectivo a la salud ante emergencias”, Expediente No. 21.887. (SCI-956-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Coordinadora de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), Q. Grettel Castro P, Coordinadora Comisión Especial COVID y a la Clínica de atención integral de Salud.

43. SCI-613-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3176, Artículo 3, inciso 22, del 17 de junio del 2020. (SCI-959-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

44. SCI-614-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la MSc. Ana

Rosa Ruiz, Coordinadora de la Comisión Especial “que estudie, analice y eventualmente proponga Proyectos de Ley o Reformas en Relación con la Administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052 de la Asamblea Legislativa”, en el cual remite el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3176, Artículo 3, incisos 12 y 17, del 17 de junio del 2020. **(SCI-960-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

45. SCI-615-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público No. 21.336, en el cual remite el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3176, Artículo 3, inciso 17, del 17 de junio del 2020. **(SCI-961-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

46. SCI-617-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de “Ley que declara de Interés Público el Desarrollo Turístico del distrito de Carara del cantón de Turrubares”, Expediente Legislativo No. 21.76. **(SCI-962-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

47. SCI-618-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Máster. Marlon Pérez Pérez, Coordinador de la Unidad Desconcentrada de la Carrera Gestión Turismo Rural Sostenible, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley que declara de Interés Público el Desarrollo Turístico del distrito de Carara del cantón de Turrubares”, Expediente Legislativo No. 21.766. **(SCI-963-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

48. SCI-619-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto base del Proyecto de Ley “Adición de un inciso n) al Artículo 81 del Código de Trabajo Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas “Código de Trabajo”. Expediente Legislativo No. 21.776. **(SCI-964-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

49. SCI-620-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual solicita criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley “Adición de un inciso n) al Artículo 81 del Código de Trabajo Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas “Código de Trabajo”. Expediente Legislativo No. 21.776. **(SCI-965-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

50. SCI-621-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual solicita criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley “Adición de un inciso n) al Artículo 81 del Código de Trabajo Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus

reformas “Código de Trabajo”. Expediente Legislativo No. 21.776. (SCI-966-06-2020)
Firma digital

Se toma nota.

51. **SCI-622-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, en el cual solicita criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley “Adición de un inciso n) al Artículo 81 del Código de Trabajo Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas “Código de Trabajo”. Expediente Legislativo No. 21.776. (SCI-967-06-2020)
Firma digital

Se toma nota.

52. **SCI-623-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada del texto base del Proyecto de Ley “Traslado de la Agencia de Protección de Datos (PRODHAB) a la Defensoría de los Habitantes y Reforma de varios artículos de la Ley No. 8968, Ley Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, del 07 de julio del 2011”, Expediente Legislativo No. 21.828. (SCI-968-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

53. **SCI-624-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual solicita el criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley “Traslado de la Agencia de Protección de Datos (PRODHAB) a la Defensoría de los Habitantes y Reforma de varios artículos de la Ley No. 8968, Ley Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, del 07 de julio del 2011”, Expediente Legislativo No. 21.828. (SCI-969-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

54. **SCI-625-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual solicita el criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley “Traslado de la Agencia de Protección de Datos (PRODHAB) a la Defensoría de los Habitantes y Reforma de varios artículos de la Ley No. 8968, Ley Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, del 07 de julio del 2011”, Expediente Legislativo No. 21.828. (SCI-970-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

55. **SCI-626-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual traslada el texto base del Proyecto de Ley “Reforma del Artículo 96 del Código Electoral, Ley No. 8765 de 19 de agosto de 2009, para la Creación de las Franjas Electorales”, Expediente Legislativo No. 21.836. (SCI-971-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

56. **SCI-627-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se solicita

criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley “Reforma del Artículo 96 del Código Electoral, Ley No. 8765 de 19 de agosto de 2009, para la Creación de las Franjas Electorales”, Expediente Legislativo No. 21.836. (SCI-972-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

57. **SCI-628-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley “Reforma del Artículo 96 del Código Electoral, Ley No. 8765 de 19 de agosto de 2009, para la Creación de las Franjas Electorales”, Expediente Legislativo No. 21.836. (SCI-973-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

58. **SCI-629-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual traslada del texto del Proyecto de “Ley de Contingencia Fiscal Progresiva y Solidaria ante la Emergencia Nacional del Covid-19”, Expediente Legislativo No. 21.883. (SCI-974-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

59. **SCI-631-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, en el cual solicita criterio sobre el texto del Proyecto de “Ley de Contingencia Fiscal Progresiva y Solidaria ante la Emergencia Nacional del Covid-19”, Expediente Legislativo No. 21.883. (SCI-975-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

60. **SCI-632-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita criterio sobre el texto del Proyecto de “Ley de Contingencia Fiscal Progresiva y Solidaria ante la Emergencia Nacional del Covid-19”, Expediente Legislativo No. 21.883. (SCI-976-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

61. **SCI-633-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de “Ley de bono solidario para mujeres jefas de hogar por las repercusiones de la epidemia Covid19 mediante redirección de recursos financieros provenientes de la Ley No. 10, Ley de Licores y sus Reformas y la Ley 5792, reformado por la Ley 9036”, Expediente Legislativo No. 21.900. (SCI-977-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

62. **SCI-634-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, en el cual solicita el criterio sobre el texto del Proyecto de “Ley de bono solidario para mujeres jefas de hogar por las repercusiones de la epidemia Covid19 mediante redirección de recursos financieros provenientes de la Ley No. 10, Ley de Licores y sus Reformas y la

Ley 5792, reformado por la Ley 9036”, Expediente Legislativo No. 21.900. (SCI-978-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 63. SCI-636-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “Adición de un Transitorio al Artículo 148 bis al Código de Trabajo, Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus Reformas para trasladar los feriados a los lunes con el fin de promover la visita interna y el Turismo durante los años 2020 y 2021”, Expediente Legislativo No. 21.941. (SCI-979-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 64. SCI-637-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual solicita el criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “Adición de un Transitorio al Artículo 148 bis al Código de Trabajo, Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus Reformas para trasladar los feriados a los lunes con el fin de promover la visita interna y el Turismo durante los años 2020 y 2021”, Expediente Legislativo No. 21.941. (SCI-980-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 65. SCI-638-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual solicita el criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “Adición de un Transitorio al Artículo 148 bis al Código de Trabajo, Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus Reformas para trasladar los feriados a los lunes con el fin de promover la visita interna y el Turismo durante los años 2020 y 2021”, Expediente Legislativo No. 21.941. (SCI-981-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 66. SCI-639-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Local Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto base del Proyecto de “Ley de Fomento Socioeconómico”, Expediente Legislativo No. 21.970. (SCI-982-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 67. SCI-640-2020** Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, en el cual se solicita el criterio sobre el texto base del Proyecto de “Ley de Fomento Socioeconómico Local”, Expediente Legislativo No. 21.970. (SCI-983-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 68. R-691-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Ing. Carlos Robles Rojas, Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería en Agronegocios, en el cual se atiende el acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3171, artículo 15, del 20 de mayo de 2020. Traslado al señor Rector de los oficios AN-473-2019, AN-474-2019, AN-475-2019 y AN-

020-2020, para que ordene que sean atendidos como en derecho corresponde y de acuerdo con la normativa vigente. (SCI-988-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

69. AL-CPOECO-260-2020 Nota con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley reforma de la Ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos No. 7593, y sus reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos”, Expediente No. 21.662. (SCI-990-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, Escuela de Administración de Empresas

70. SCI-648-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector Administración, en el cual se traslada a la Administración, las observaciones de la Auditoría Interna, borrador del cartel Licitación Pública No. 2020LN-000001-APITCR “Servicio de Transporte Colectivo de Estudiantes y Funcionarios”, adjunto al VAD-203-2020, del 15 de junio 2020, para que se considere lo que corresponda en el Cartel. (SCI-994-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

71. SCI-649-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se da Respuesta oficio R-641-2020 “Solicitud para la creación de una plaza para el DOCINADE”, procediendo a la devolución de la solicitud de creación de esta plaza, con el fin de que sean rectificadas los aspectos señalados y se armonicen con las disposiciones normativas vigentes en la Institución. **(SCI-995-06-2020) Firma digital**

Se toma nota.

72. SCI-650-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaria General Asociación de Funcionarios del ITCR, en el cual sobre la solicitud prórroga Acuerdos de la Sesión No. 3174, Artículo 8, 3 de junio de 2020, Artículos 12 y 17, informa que la Comisión considera que por razones de oportunidad y celeridad no ve la conveniencia de dar trámite a la solicitud de prórroga sometiendo una propuesta a nivel del Consejo Institucional, dado que la aprobación sería extemporánea y se realizaría a dos días de cumplirse la ampliación solicitada, sin embargo se hace saber que la Comisión mantiene el interés en conocer el criterio de la AFITEC sobre ambos temas, por lo que se queda a la espera de los pronunciamientos, en la fecha solicitada, sea el 26 de junio 2020. (SCI-995-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

73. AL-CJ-21.986-0483-2020 Nota con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrita por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”, Expediente No. 21.986. (SCI-1000-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Oficina de Ingeniería, Escuela de Construcción, Dirección Campus Tecnológico Local San Carlos.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

74. R-674-2020 Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, con el aval de la Rectoría, se eleva la solicitud del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y de la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano al Consejo Institucional, solicitando la modificación de la plaza CF0313. (SCI-920-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

75. OPI-205-2020 Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-268-2020, se remite el análisis de la Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo y presenta la propuesta de estructura programática y fichas para su consideración, que se detalla. (SCI-921-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

76. SCI-548-2020 Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que la Secretaría del Consejo Institucional, revisó el Control del Seguimiento de la Ejecución de Acuerdos, y determinó que, para los acuerdos que se detallan, no se estableció un plazo para su cumplimiento, lo cual dificulta el seguimiento y recordatorios a los responsables del mismo. Dado que los acuerdos en mención, surgieron de propuesta elaboradas por la Comisión que usted coordina, le solicitamos analizarlos y tomar las medidas del caso, a fin lograr la trazabilidad de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional. (SCI-926-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

77. VAD-203-2020 Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio AP-442-2020 se remite borrador del cartel Licitación Pública N° 2020LN-000001-APITCR "Servicio de Transporte Colectivo de Estudiantes y Funcionarios", para su revisión y análisis y en caso de tener observaciones las realicen en un plazo máximo de 4 días hábiles, pues la fecha estimada para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta es el 19 de junio, con el objetivo de que el nuevo contrato inicie a partir del 01 de octubre de 2020. (SCI-927-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

78. SCI-603-2020 Memorando con fecha de recibido 16 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada la Resolución de Rectoría RR-124-2020 sobre "Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos

institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se valore la propuesta a la luz de los Reglamentos vigentes. (SCI-933-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

79. OPI-214-2020 Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en el cual se da respuesta al oficio SCI-601-2020, observaciones de la Auditoría Interna, a los documentos Presupuesto Extraordinario 3-2020 y Vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, quisiéramos hacer referencia a la asesoría brindada por la Auditoría Interna. (SCI-939-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

80. DP-068-2020 Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se presenta consulta sobre estado de la Propuesta de Reglamento para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR, a partir del "Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR". (SCI-948-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

81. R-687-2020 Memorando con fecha de recibido 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-601-2020, remite el oficio del Departamento Financiero Contable DFC-676-2020 "Atención complemento a la "Asesoría por correo electrónico Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 y vinculación con el Plan Anual Operativo" del 18 de mayo de 2020 por parte de la Auditoría Interna", el Presupuesto Extraordinario No. 03-2020 y el oficio OPI-214-2020 y anexos "Respuesta al SCI-601-2020 Atención a observaciones de la Auditoría Interna, a los documentos Presupuesto Extraordinario 3-2020 y Vinculación con el Plan Anual Operativo". (SCI-949-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

82. AUDI-AS-010-2020 Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende la solicitud de asesoría sobre el borrador del cartel de la Licitación Pública No. 2020LN-000001-APITCR "Servicio de Transporte Colectivo de Estudiantes y Funcionarios". (SCI-953-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

83. R-684-2020 Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional en el cual en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 18, del 10 de junio de 2020, Traslado a la Rectoría del Informe No. DFOE-SAF-IF-00007-2020, adjunta el oficio 8163, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en el ITCR, sobre el control interno aplicado al proceso de arrendamiento de vehículos a funcionarios del ITCR, desde la Vicerrectoría de

Administración se remitió el oficio VAD-197-2020 de fecha 15 de junio de 2020. Como complemento al oficio en referencia, se informa que el plan de acción con las correspondientes acciones, plazos y responsables fue conocido por el Consejo de Rectoría en Sesión Ordinaria No. 20-2020 celebrada el 15 de junio de 2020, Artículo 5. (SCI-954-06-2020) Firma digital

Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos del Consejo Institucional.

84. SCI-611-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3176, Artículo 3, incisos 3, 11, 12, 29, 76 y 84, del 17 de junio del 2020. (SCI-957-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

85. SCI-612-2020 Memorando con fecha de 17 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3176, Artículo 3, inciso 7, del 17 de junio del 2020. (SCI-958-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

86. R-683-2020 Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se presenta propuesta de modificación de los artículos 4, 5, 8, 11, 13, 14, 19, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 36, 38 y 41 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de conformidad con la redacción propuesta por el Departamento Financiero Contable. (SCI-986-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

87. R-696-2020 Memorando con fecha de recibido 18 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se eleva la solicitud para aprobar la modificación temporal de las características de la plaza CF2543, Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100%, tiempo completo y adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, presentada por el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, la cual es avalada por la Rectoría. La misma se justifica en la necesidad de fortalecer el equipo el cual está conformado por 4 colaboradores con el apoyo a la Máster Andrea Contreras quien coordina la Unidad Especialidad de Control Interno. (SCI-993-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

88. SCI-651-2020 Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se traslada el oficio R-664-2020 Respuesta al oficio SCI-386-2020, acuerdo de la Sesión Ordinaria 3168, Artículo 11, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 875-2020, realizada el 18 de junio, 2020, por cuanto es un tema que se atiende en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (SCI-999-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 89. R-700-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta para el trámite correspondiente, la modificación al oficio OPI-175-2020, con relación a la Reformulación del Plan Anual Operativo 2020, según el oficio de la Oficina de Planificación OPI-218-2020. (SCI-999-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA

- 90. FIS-116-2020** Memorando con fecha de recibido 22 de junio del 2020, suscrito por el Sr. Gerardo Lacy Mora, Director Ejecutivo de la Escuela de Física, dirigido al Sr. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de Física en Sesión Extraordinaria 13-2020, Artículo 2, celebrada el lunes 15 de junio 2020, en atención al oficio SCI-480-2020 relacionado con la “Conformación de una Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público No. 21.336”. (SCI-1009-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión Especial.

- 91. Correo Electrónico** con fecha de recibido 22 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite copia del Informe elaborado por la Comisión Institucional de académicas y académicos, y representantes de la Federación de Estudiantes (FEUCR) y del Sindicato de Empleados de la UCR (SINDEU), para el estudio y preparación de un documento institucional de análisis y respuesta respecto a los informes de la Comisión Legislativa que estudia el FEES (expediente legislativo N.º 21.052). (SCI-1015-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se informa al Pleno y se traslada a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor Luis Paulino Méndez, indica que invitó al señor Jorge Chaves, Vicerrector de Investigación y Extensión, para que rinda el informe sobre la solicitud planteada mediante oficio SCI-539-2020, donde solicita se atienda la situación generada por ampliación de plazo, presuntamente irregular, por parte de la Dirección de Proyectos de la VIE para la presentación de los informes finales de proyectos concluidos en diciembre del 2019.

NOTA: Ingresó el señor Jorge Chaves, a la Sala de Sesiones, a las 8:02 a.m.

El señor Jorge Chaves saluda y explica que el señor Luis Paulino Méndez le hizo llegar el oficio anteriormente mencionado, en el cual señala básicamente que se revisara si esa ampliación estaba dentro de lo normado. Revisó en forma detallada el mismo y se procedió a dar respuesta mediante el memorándum VIE-255-2020.

El señor Jorge Chaves se refiere a la respuesta remitida en el oficio VIE-255-2020, el cual envió el día de ayer a la Rectoría. Comenta que, en la Vicerrectoría tienen una Guía para la Gestión de Proyectos de Investigación y Extensión y ahí están todos los procedimientos que se siguen para atender las diferentes gestiones, la guía es un

instrumento muy particular y está en revisión. Efectivamente la guía establece el procedimiento para ampliar los plazos para los informes finales, como también abre la posibilidad que previo al vencimiento la persona coordinadora del proyecto haga la solicitud a la Dirección de Proyectos, por si requiere una ampliación de plazos por causas muy justificadas, se solicita que venga con el visto bueno de la jefatura, ese es el procedimiento normal. A raíz de múltiples inquietudes y consultas de los investigadores y extensionistas, sobre la posibilidad de que les amplíen el plazo, por razones que ya todos conocen, los investigadores y extensionistas son profesores y profesoras y la decisión de seguir la docencia asistida por medios virtuales, les estaba consumiendo todo su tiempo, incluyendo el tiempo de fuera del lugar de trabajo, ese tiempo fuera del horario de trabajo son lo que las personas tiene para hacer el informe final del proyecto, en ese escenario y dado que la ampliación del plazo, es competencia de la Dirección de Proyectos, ellos emiten la directriz, pero efectivamente es contraria a lo que dice la guía interna, lo que procede en este caso es que la Dirección de Proyectos haga un nuevo comunicado indicando que, deja sin efecto el comunicado anterior. Informa que, en la nota que envía la Comisión de Asuntos Académicos, señalan un posible riesgo, que es que personas que no cumplen la condición pudieran participar en la convocatoria extraordinaria de los proyectos Covid-19, ese riesgo no se materializa y hoy comunicaron los proyectos que se aprobaron y ninguna de las personas que participan están en esa condición. Agrega que, con los instrumentos que tienen en la VIE para la gestión, están haciendo un esfuerzo a lo interno con un equipo de trabajo para convertir la Guía para la gestión interna de la Investigación y Extensión en un Manual de Procedimientos Interno de la VIE, y sacar todo lo reglamentario para pasarlo al Reglamento de Investigación y Extensión, que está en el seno del Consejo Institucional y también, en una reunión de la Comisión de Asuntos Académicos trabajaron una propuesta para acelerar la aprobación de ese reglamento.

El señor Luis Gerardo Meza solicita que, conste en actas que él advirtió oportunamente al señor Jorge Chaves como Vicerrector de Administración y a la señora Ana Abdelnour Esquivel, como Directora de Proyectos, de que esa directriz estaba fuera de la norma, por lo que envió un correo a la señora Abdelnour, con copia al señor Luis Paulino Méndez y al señor Jorge Chaves, y el señor Chaves le contestó que iba a ver que correspondía, pero no tuvo respuesta alguna. Desea realizar un señalamiento, ya que hay una violación de las normas que están establecidas, se brincaron todo lo que la misma dice y ésta no dice en ninguna parte, la palabra por favor, que sea el Director de una Escuela le dé el aval. La norma que aprobó el Consejo de Investigación a su propuesta, cuando era miembro del Consejo de Investigación, buscaba darles a los investigadores(as), la oportunidad de completar sus informes, sin entrar en morosidad. Cuando vio llegar ese correo, él cortésmente, lealmente y como universitario, le hace saber a la señora Ana Abdelnour Esquivel, que ese correo violenta esas normas, y ella le envía un correo preguntándole que si lo que tiene que hacer, es anular el correo y él con cortesía le responde que sí, hay que eliminarlo porque no se respetan las normas, luego el

señor Jorge Chaves le escribió y le indica que van a revisar que es lo que corresponde, pero no hicieron nada, por lo que se tuvo que abordar el tema en la Comisión de Asuntos Académicos, para gestionar que el señor Chaves cumpla con su deber. Pregunta al señor Jorge Chaves si leyó bien la guía, ya que la misma indica que lo que sigue, ya que le corresponde al señor Vicerrector, pasar el informe de los que están morosos y presentarlo ante los Directores de Escuela, para que hagan el proceso disciplinario. Indica que, hay alteración de normas, el día de hoy el señor Chaves, lo pone de una manera muy suave, muy inocente y no hay tal inocencia, y desde su punto de vista, no es así, porque fue advertido lealmente por un miembro del Consejo Institucional, de un Investigador y de una persona que merece respeto, se siente víctima de la forma desconsiderada en que la VIE tratan a los funcionarios, como Investigador durante muchos meses lo han tratado de una manera descortés, han tomado acuerdos, en donde no le justifican el porqué del acuerdo, donde el Rector tiene que recordarles que hay información pendiente para que le contesten. Le indica al señor Chaves que, el 15 de junio tenía que haber recibido respuesta sobre en qué condiciones iba a desarrollar el proyecto, que le tocó seis meses de lucha para que se lo aprobaran, y a la fecha no ha recibido nada, no le han comunicado el código, no le ha dado el presupuesto, de nuevo ignoró una orden del señor Rector. Hoy el señor Vicerrector de Investigación y Extensión, viene con un discurso cortés que él no acepta; le parece que lo que procede es la investigación preliminar por un incumplimiento de normas de parte de la señora Directora de Proyectos, por lo que el señor Rector, también debe tomar nota de que el señor Chaves no cumplió con su deber, ya que sabía que esas disposiciones habían sido emitidas contra las normas; de manera que no es de recibo de su parte ese discurso, las cosas se hicieron mal y cree que hay que proceder a sentar las responsabilidades que corresponden, y desde su perspectiva como Miembro del Consejo Institucional, les corresponde velar por el trato justo. No acepta lo indicado por el señor Chaves, de que las cosas ya se corrigieron, hay una gravante de violación de normas, el señor Rector debe tomar nota, que al señor Chaves también le corresponde un proceso por una presunta negligencia.

El señor Jorge Chaves indica que, efectivamente el señor Luis Gerardo Meza les señaló que eso estaba contra el procedimiento establecido en la guía, a lo interno conversó con la Directora de Proyectos al respecto y hablaron de las opciones para corregir el procedimiento y la opción ha sido emitir un pronunciamiento adicional, eliminando el anterior. Agrega que, con relación al proyecto presentado por el señor Meza, de acuerdo con la última resolución del señor Rector quedó aprobado y giró instrucciones de que se comunique lo que corresponde, por lo que averiguará por qué no le ha llegado comunicado. En lo que respecta a los procesos disciplinarios, informa que sostuvo una reunión con el Asesor Legal, por lo que se están haciendo las consultas respectivas y no puede referirse a este tema, debido a que estos procesos llevan otras rutas, el informe está de lo que se actuó, cómo se actuó y porque se actuó, el mismo es transparente, también se habla de lo que se va hacer la VIE, de ahora en adelante.

NOTA: Se retira el señor Jorge Chaves, a las 8:16 a.m.

El señor Luis Paulino informa lo siguiente:

1. Audiencia ante Comisión Especial Legislativa que analiza la modificación del artículo 85 de la Constitución Política

La Comisión Especial Legislativa que analiza la propuesta de modificación del artículo 85 de la Constitución Política ha dado audiencia a los Rectores el próximo 29 de junio a las 3:00 PM, para que nos refiramos al proyecto.

Adicionalmente la comisión decidió consultar a las siguientes instancias:

- Estado de la nación
- Federaciones de las universidades
- Consejo superior de educación
- Procuraduría General de la República
- Defensoría de los habitantes
- Asociaciones de estudiantes de las sedes regionales de la UCR
- Coalición costarricense de iniciativas de desarrollo
- MIDEPLAN
- SINAES
- COREDES
- MEP
- INEC

El señor Luis Gerardo Meza indica que, coincide con la importancia de la Reforma, le preocupa si el concepto de regionalización está de alguna manera definido, porque ayer cuando escuchaba los diputados, tienen conceptos distintos, le inquieta que los Rectores vayan hablar de un concepto de regionalización, que por un lado no esté preciso dentro de los diputados en la Asamblea Legislativa, por lo que es muy importante que tengan claro lo que se va a exponer. Entiende, por lo que leyó, es que internamente no se deja ver bien cuál es el aporte institucional en las regiones. Agrega que, personalmente cree que el proyecto es valioso, habrá lecturas distintas, pero se vale, que a nivel de Constitución haya están grandes discusiones. La propuesta no la ve como una amenaza, sino como un avance universitario, lo importante es que al defenderse se debe tener congruencia. Sugiere que se afine muy bien el tema y que sean muy cuidadosos en la defensa, o en la posición de CONARE, debido a que es un tema particularmente delicado en el marco en que se está.

La señora Ana Rosa Ruiz se une a las palabras del señor Luis Gerardo Meza, en lo particular considera que esta propuesta que hace la Asamblea Legislativa es fundamental, dado los datos que se tienen del desarrollo que han tenido las regiones, es urgente que entren una a mayor inversión a todo lo que son zonas rurales, fronterizas, y hoy lo ven, los datos que tienen es por el descuido que se han tenido en la inversión de todas estas zonas. Por esta razón, totalmente de acuerdo con la Asamblea Legislativa, que pide que un porcentaje importante vaya a estas zonas y garantizarlo. Le indica al señor Luis Paulino Méndez, que con el documento

que se entregó a la Comisión de Planificación y Administración, sobre regionalización ahí es donde están viendo muchas fallas, porque el mismo TEC, no está claro de lo que significa la regionalización. Agrega que, cuando ven los datos que les proporcionaron y ven el cruce de información que les llegó es tomando los datos de Limón, Puntarenas y Guanacaste y no se considera todos los distritos rurales que están establecidos por el INEC, trascienden esas provincias, como lo son Cartago, Heredia, Alajuela y no solamente la inversión de regionalización, se está en San Carlos, en Limón, se está hablando también en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, donde se tienen estudiantes que vienen de distritos rurales y los cuales reciben becas, por lo que hay que hacer esa estimación, de igual forma como lo expresa el señor Meza, cuando les proporcionaron los datos de Investigación y Extensión, totalmente subvalorado, hay que tomar uno por uno de los proyectos de investigación y extensión, e indicar donde están impactando, en qué regiones y con cuáles actores productivos y sociales están atendiendo, y se van a encontrar sorpresas, porque el TEC, está ahí, en las diferentes regiones. Menciona que, como parte del trabajo que está haciendo para iniciar con la Comisión Especial para la revisión del informe del FEES, uno de los documentos que ha revisado, es el informe final de PLANES 2016-2020 y se lleva una gran sorpresa y desilusión a la vez, ya que al revisar la parte de extensión, se indican solamente dos indicadores, y es la cantidad de proyectos de extensión, no dice como en los proyectos de investigación con que actores gubernamentales, productivos y sociales están esos proyectos de extensión, con el apoyo del señor Osvaldo Durán, de la Escuela de Ciencias Sociales, está haciendo un monitoreo de universidad por universidad, para revisar absolutamente todos los proyectos de extensión, e identificar en esos proyectos cuales son los actores que están involucrados y qué están haciendo ahí, hay que reflexionar con los diputados y diputadas que están entendiendo por regionalización, qué aspectos, qué se pretende, porque no es repartir por repartir recursos, por eso se debe tener claro que se espera y en ese sentido le parece que debe de haber un debate muy profundo con ellos, para tener claridad y que los datos nuestros se sigan revisando y valora mucho el esfuerzo que ha dado OPES y CONARE que hace con esa cantidad enorme de indicadores, pero de éstos se deben de tomar en cuenta únicamente los de impacto y eso es lo que se debe de evidenciar al país.

El señor Luis Paulino Méndez, agrega que el día ayer en CONARE comentaban como realmente definir cuál es la inversión en las regiones, no regionalización, la inversión que hace la universidad en las regiones, y solo tener acá en el Campus Central estudiantes de las regiones ya es una inversión, el hecho de hacer investigación y extensión en las regiones, también es una inversión, pero lamentablemente no se ha tenido la buena costumbre de cuantificar y esto les va a obligar a realizarlo con la nueva reforma.

El señor Freddy Araya añade que, es importante que se debe definir claramente que es regionalización. El informe que llegó de la Rectoría, le queda la preocupación, primero las provincias que estaban analizando eran únicamente Guanacaste, Limón

y Puntarenas, y no se están viendo los impactos que reflejan en la zona norte con la presencia de un Campus Tecnológico.

El señor Luis Paulino Méndez explica que se analizaron únicamente Guanacaste, Limón y Puntarenas, porque así estaba en el acuerdo y se debe respetar; se está trabajando en el informe interno, para saber con certeza cómo están impactando en las regiones con toda la actividad, no solo con la docencia, que al parecer es lo más sencillo, ya que a veces no visualizan que la extensión que puede ser más importante que la docencia en una región.

2. Negociación del FEES 2021

La Comisión de Enlace está convocada para el martes 30 de junio de 2020, para iniciar la negociación del FEES 2021.

El señor Luis Gerardo Meza pregunta, si se ha previsto que los Rectores ya electos de alguna manera sean participados, desde luego en la fase que corresponda.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, ya está previsto, normalmente los Rectores electos se incorporan a las últimas sesiones del CONARE antes de asumir, los dos asumen el 01 de julio, queda solamente una sesión. Asimismo, también van a participar en la Comisión de Enlace, con el fin de que conozcan el modelo.

3. Minuta de la reunión de la Comisión Especial conformada por el CI para atender la crisis sanitaria.

La Comisión sesionó el martes 23 de junio y entre los temas más importantes se destacan:

1. Situación de residentes en vacaciones de medio periodo
2. Carga académica de los profesores

La minuta completa se aportará en la próxima sesión.

Se adjunta la minuta de la reunión del martes 16 de junio y datos de proveniencia de estudiantes.

El señor Luis Paulino Méndez se refiere a que viene la semana de vacaciones y los estudiantes que están en Residencias Estudiantiles, se tienen que ir para la casa, por lo que se tiene la gran preocupación de los estudiantes que se trasladan a las zonas donde hay mayor afectación de contagios, el problema es cuando ellos regresen, por si vinieran con alguna probabilidad de contagio. Le solicita a la señora Miriam Brenes, que amplía el tema.

La señora Miriam Brenes informa que, el día de ayer se abordó el tema; sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo, debido a que la señora Grettel Castro, indicó que esa decisión la tenía que tomar la Administración, ya que la Comisión es únicamente para trasladar información. Aclara que tanto ella como el señor Carlos Roberto Acuña fueron muy enfáticos en que las decisiones tienen que tomarse cuanto antes y una decisión de este tipo requiere de un análisis específico de las situaciones, se debe valorar muy bien a donde va a ir el estudiante, si está en zona de riesgoso y cuando regresen deben seguir protocolos muy estrictos para el ingreso.

La señora Laura Queralt informó sobre la reunión que se tuvo con los estudiantes y como está el ambiente en la Residencias. Le solicita al señor Méndez, que la

decisión que tome la Administración, se haga muy de cerca con GASEL, solicitó que en la Comisión haya algún representante de GASEL, ya que muchas de las situaciones que se mencionan quedan anotadas en el cuaderno de la señora Grettel Castro y ella se las lleva al señor Luis Paulino Méndez y en ese periodo de días que puedan pasar se está perdiendo tiempo y estas decisiones tienen que tomarse de manera rápida.

El señor Carlos Roberto Acuña agrega que, en este momento se deben de tomar en cuenta no sólo los estudiantes, sino también funcionarios, que pueden estar viviendo en zonas vulnerables. Indica que, comparte lo expresado por la señora Miriam Brenes en que la toma de decisiones debe ser inmediata, por cuanto el tema de riesgo presente es muy delicado, y cualquier estudiante o administrativo puede generar una contaminación masiva, las decisiones tienen que ser basadas según le entendió a la señora Castro, en criterios y uno de los criterios que se discutió fue el papel de la Comisión de Salud Ocupacional, la cual tiene la potestad dada por ley, de tomar la decisión y hacer la recomendación a la Administración. Hay temas que no son negociables, si hay una persona con riesgo presente ,no puede estar dentro de la Institución, si una persona está incumpliendo alguna normativa debe también ser sometida a alguna acción. Desea ser muy enfático, en que las medidas hay que tomarlas en todos sus ámbitos.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que, como se han declarado alerta naranja en algunas zonas del país, va a ser necesario definir si las funciones no teletrabajables, de los Campus, se dé la posibilidad de que se mantengan en la casa por ese nivel de riesgo.

La señora Miriam Brenes solicita al señor Luis Paulino Méndez valorar los objetivos de la Comisión, porque siente que la toma de decisiones tiene que ser más rápida.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, se debe revisar el objetivo de la Comisión, pero no necesariamente para que desde ahí se pueda generar o tomar las decisiones respectivas.

El señor Alcides Sánchez comenta que, en un inicio cuando se planteó la propuesta y la intención o el espíritu de la misma, era llegar a consenso en toma de decisiones, de una manera interdisciplinaria, por eso se tomó en cuenta las diferentes partes en el quehacer institucional, para ver de alguna forma que las acciones no atropellaran los intereses de ningún sector, la Comisión desde que tomó acciones, tomó un rol informativo, la intención debe ser que se valore la participación para que de alguna manera se le dé solución a las inquietudes y no solo que se mantenga como un canal de información, podría revisarse el acuerdo y analizar la intención como se planteó.

La señora María Estrada se une a la solicitud de revisión del acuerdo, da lectura al inciso a y b del acuerdo tomado. Comenta que, en el punto b, si dice que es para coordinar las medidas que correspondan, por lo que le solicita que lo valore con su representante, para ver de qué forma se puede agilizar la toma de decisiones.

El señor Luis Paulino Méndez explica que, se tiene que afinar lo de coordinar las medidas, porque las acciones administrativas tienen responsables y no sabe si la Comisión tenga esas condiciones.

El señor Nelson Ortega agrega que, la Comisión se crea para agilizar el proceso de tomas de decisiones, está claro que las decisiones no las toma la Comisión, las decisiones las toma la Administración, parte de lo que en su momento y estaba incorporado en el acuerdo de creación de esta Comisión, era un señalamiento que había realizado la Auditoría Interna, sobre las estrategias que debían implementarse ante la emergencia provocada por el Covid-19, uno de los elementos es el proceso de toma de decisiones rápida, y la forma en que se concibió la Comisión era justamente involucrar a las partes más implicadas para agilizar la toma de decisiones, pero desde un inicio se han notado varios aspectos, no ha sido de interés de la Administración aprovechar la oportunidad que se brindó con esta Comisión, la forma en que se conformó, de hecho que la señora Claudia Madrizova, es un elemento super relevante en el tema de la vida estudiantil, y no le quita ningún mérito a la señora Marisela Meoño, por que como parte de la Comisión ha hecho un gran trabajo, pero la visión es diferente, para eso está la Comisión de Emergencias, cree que es importante que se revise e incluso que se valore, si la Administración no acepta la Comisión y esta Comisión está generando atrasos en la toma de decisiones, se tiene que valorar otras medidas desde la desintegración de la misma, si es necesario, pero la idea no es esa, la idea es un espacio de acercamiento para que tomen decisiones y se dialogue.

El señor Isidro Alvarez comenta que, las comisiones de coordinación son para escuchar todas las posiciones y los intereses de los actores en el tema, pero no se puede invadir el ámbito de competencias que tiene cada quien en la toma de decisiones según el Estatuto y los Reglamentos, cuando la Auditoría Interna hace la observación, la hace con ese propósito de que se analicen los riesgos y la vulnerabilidad para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios, que es lo que básicamente se establece en esa nota.

El señor Luis Paulino Méndez añade que, efectivamente los productos de las reuniones, algunos acuerdos inmediatamente se ejecutan, no es que están ajenos a lo que en la Comisión se discute, habría que ver el procedimiento, de cómo la Comisión llega a un consenso para solicitar a la Administración con fundamento que aplique alguna medida o directriz especial, pero con la comunicación que le hace la señora Grettel Castro, ya han resuelto varias situaciones.

El señor Carlos Roberto Acuña menciona que, efectivamente el punto de la agilidad de la información que tendrá que ver con la metodología que están empleando a nivel de la Comisión, donde la información fluya de manera inmediata, que no se necesita esperarse a la próxima reunión. Indica que, le preocupa el tema del representante estudiantil, porque ayer lo percibió con un bajo perfil, en cuanto a las discusiones que podría estar planteando.

El señor Alcides Sánchez responde que, el estudiante que está como representante de la FEITEC, el día de ayer fue su primera reunión, ya que él presentó la renuncia a la comisión por algunas diferencias de criterio.

4. Aprobación del informe de mayoría de la Comisión Especial Legislativa que analizó el FEES

El martes 23 de junio, se aprobó en el plenario legislativo el informe de mayoría de la Comisión Especial Legislativa que analizó el FEES, con una votación de 31 contra 13.

5. Incorporación de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA) del CFIA al Acuerdo de Washington.

En lunes 22 de junio de 2020 concluyó con éxito un proyecto iniciado hace casi 20 años por el CFIA, con apoyo del TEC y de la UCR, para crear una agencia de acreditación bajo los estándares del Acuerdo de Washington, y someterla luego al proceso de incorporación ante esa instancia.

A partir del lunes 22 de junio, la AAPIA se incorpora como miembro pleno al Acuerdo de Washington y los graduados de las carreras ante esta Agencia, tendrán un reconocimiento a nivel mundial.



Datos esta zona



MINUTA

riesgo-CR_23.06.20 (005-CMEN-COVID-19)

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan Propuestas de Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

El señor Luis Gerardo Meza deja presentada la siguiente propuesta:

PROPUESTA

ASUNTO: Reconocimiento a las personas integrantes de la comunidad institucional por el esfuerzo realizado durante el presente semestre en el desarrollo y atención de las diferentes actividades institucionales ante la situación particular generada por la pandemia COVID 19 e instancia a continuar con el mismo compromiso y la misma mística durante el siguiente semestre.

RESULTANDO QUE:

1. El inciso c del artículo 2 del Estatuto Orgánico establece como fin institucional, el siguiente:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.

2. En el contexto de la declaratoria de emergencia nacional realizada por el Gobierno de la República ante la pandemia generada por la enfermedad COVID 19, el señor Rector emitió las resoluciones RR-070-2020, RR-076-2020 y RR-

087-2020, suspendiendo el curso lectivo de grado impartido en todos los campus, centros académicos y otras instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, durante el periodo comprendido entre el lunes 16 de marzo hasta el domingo 26 de abril de 2020 inclusive, con el propósito de colaborar en el cumplimiento de las medidas para enfrentar la pandemia provocada por Coronavirus (COVID-19) y cuidar la salud de las personas integrantes de la comunidad institucional.

3. En la Resolución RR-099-2020, del 23 de abril del 2020, el señor Rector ordenó lo siguiente:

“Reanudar el curso lectivo correspondiente al primer semestre a partir del lunes 27 de abril de 2020, en todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, bajo las siguientes condiciones:

- a. *La oferta de cursos **corresponderá a aquellos que puedan impartirse con asistencia de la tecnología digital.** (el resaltado no es del original)*

[...]”

4. El señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla ha dispuesto, en la resolución RR-131-2020, de las ocho horas del nueve de junio del 2020, lo siguiente:

I. Sobre el ciclo lectivo correspondiente al segundo semestre 2020:

1. Se mantiene la docencia remota asistida por tecnología.
2. El segundo semestre inicia el 31 de agosto de 2020 y concluye con entrega de actas el 4 de febrero de 2021, tal como está aprobado en el calendario académico 2020.
3. En las semanas 17, 18 y 19 del semestre se regresa a la presencialidad siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Si no fuese posible se informará el cambio oportunamente.

Considerando que:

1. Las condiciones en las que se ha tenido que desarrollar las labores institucionales durante el primer semestre 2020, por causa de la pandemia generada por la enfermedad COVID 19, ha exigido de las personas integrantes de la comunidad institucional un gran esfuerzo para adecuarse a las nuevas circunstancias.
2. El compromiso y la mística demostrados por la mayoría de las personas que integramos la comunidad institucional, tanto del sector estudiantil como del sector de apoyo a la academia y del sector académico, así como de las autoridades institucionales, ha permitido que el Instituto haya podido continuar con el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas en cumplimiento de su misión.
3. El desarrollo de las actividades institucionales del primer semestre del 2020, se ha tenido que desarrollar en un ambiente laboral y de estudio, no solo afectado por las medidas preventivas en materia de salud, sino asumiendo nuevas modalidades de acción y de desempeño que se ajusten a esas condiciones, sino en un entorno cargado de incertidumbre por la falta de certeza acerca de cuánto tiempo tardará superar la pandemia y en un contexto de severos ataques externos a la legitimidad de la actividad universitaria estatal y su financiamiento.

4. Las condiciones previstas para el segundo semestre del 2020, tal como se desprende de la resolución RR-131-2020, requieren que las personas integrantes de la comunidad institucional continuemos con el mismo compromiso, y la misma mística, en el desarrollo de las actividades institucionales, procurando lograr, con eficacia y eficiencia,

Se propone

- a. Manifestar un reconocimiento a las personas integrantes de la comunidad institucional, tanto del sector estudiantil como del sector de apoyo a la academia y del sector académico, así como de las autoridades institucionales, que han asumido con compromiso, y con mística, el desarrollo de las actividades laborales y de estudio en el difícil contexto de la pandemia generada por la enfermedad COVID 19.
- b. Instar a las personas integrantes de la comunidad institucional a mantener ese compromiso, y esa mística, en lo que resta del primer semestre y durante el segundo semestre 2020, y a continuar perfeccionado lo que hacemos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.

El señor Luis Gerardo Meza solicita que se le traslade a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

NOTA: Se realiza un receso a las 9:20 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 10:02 a.m.

NOTA: El señor Luis Paulino Méndez indica que la señora María Estrada, a partir de este momento se encuentra de forma presencial en la Sala de Sesiones, debido a que en su casa de habitación no hay fluido eléctrico.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez solicita hacer moción de orden, para adelantar el punto de foro. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 7. Avance de las gestiones para dotar de nueva infraestructura al Centro Académico de Alajuela

NOTA: Ingresan a la Sesión como invitados, el señor Humberto Villalta, de forma presencial y el señor Roberto Pereira, vía zoom, a las 10.04 a.m.

El señor Luis Paulino Méndez da la bienvenida y cede la palabra al señor Roberto Pereira quien procede con la presentación:



**Avance de las gestiones para dotar de nueva infraestructura al
Centro Académico de Alajuela
junio 2020**

- 1- Introducción
- 2- Opción Plaza Real
- 3- Zona Franca Coyol, primera oferta
- 4- Otras alternativas a explorar (SIUA)

1. Introducción

En el año 2011 se toma la decisión de integrar al TEC en la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), con el objetivo de acceder a recursos del Fondo del Sistema destinado a dicha Sede. La propuesta fue avalada por la Comisión de Vicerrectores de Docencia, Comisión a la que el CONARE le asignó la función de ejercer el control en los aspectos académicos y administrativos de la SIUA.

Hechos:

- i. En el 2012 se abre la carrera de Ingeniería en Computación en Alajuela, con una gran acogida por parte de los jóvenes.
- ii. En el 2015 se crea el Centro Académico de Alajuela (CAA), para formalizar la presencia del TEC en la SIUA
- iii. En el 2017 se abre la carrera de Ingeniería Electrónica en Alajuela, también con una gran acogida.
- iv. Para el 2020 entre ambas carreras suman más de 300 estudiantes.





Remodelar un piso en la azotea:



Se incluye:

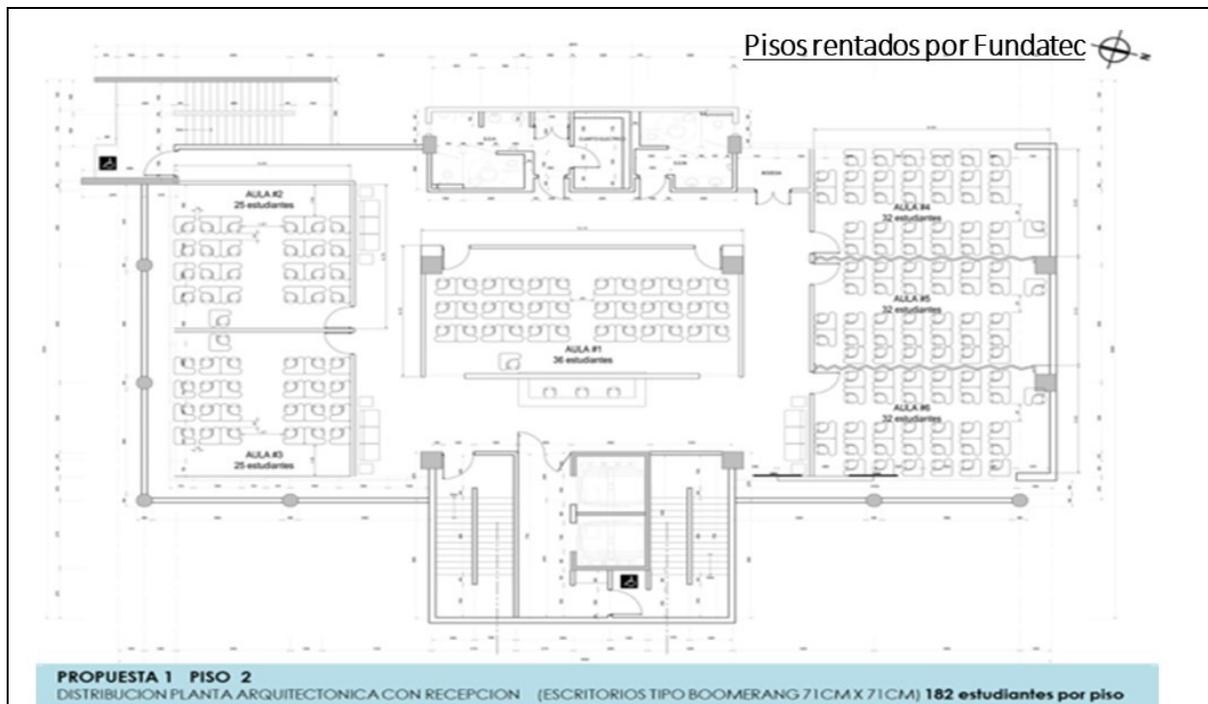
- Laboratorios para uso de los programas
- Oficinas para profesores e investigadores
- Oficina servicios académicos y administrativos
- Comedor
- Area Dirección

Especificación

• **Remodelar piso adicional**

- Precio \$17,08 x m2
- Cuota Mantenimiento \$4 x m2
- Plazo 6 años. (\$145,571 anuales)

No incluye parqueos, internet, limpieza ni acceso a áreas deportivas.



Ventajas:

- Solución de fácil ejecución (3 meses)
- Se integra a las facilidades actuales de la Fundatec que durante el día no tiene uso.
- De muy fácil acceso y facilita la movilidad
- Se cuenta con muchas opciones de comida y lugares de socialización.
- Oportunidad de crecimiento

Desventajas:

- El proceso de contratación, debe analizarse
- Solución paliativa
- No hay opción de compra a futuro
- Incremento anual de la renta
- No disponibilidad de áreas deportivas
- Limitada disponibilidad de parqueos

Proyecto Centro Académico de Alajuela en ZFC



SEDE INTERUNIVERSITARIA Y MAESTRIAS TEC

El Coyal Alajuela



ZONA FRANCA TOP DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Zona Franca Coyoil ha sido, por tres años consecutivos, galardonada y reconocida por múltiples entidades como la zona franca más importante de América Latina y el Caribe. Con el objetivo de atraer a las mejores empresas del mundo a Costa Rica, brindando oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional, Zona Franca Coyoil ha conformado un ecosistema con 29 empresas de la industria de Ciencias de la Vida, de las cuales 7 son parte del top 30 de empresas de dispositivos médicos del mundo. El perfil de dichas empresas y los beneficios que ofrecen, hacen del parque un lugar aspiracional y excepcional para trabajar. Hoy día ofrece oportunidades de empleo a más de 16.000 personas, impactando principalmente a las provincias de Alajuela, Heredia y otras zonas del GAM.

EL ECOSISTEMA DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA REGIÓN

SERVICIO COMPLETO CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN SITIO
Hogar para 29 Empresas Globales de Ciencias de la Vida y Manufactura Avanzada.

OEMs

Contratistas de Manufactura

Proveedores de Servicios

Otras Industrias

TALENTO HUMANO CAPACITADO, COMPETITIVO Y COMPROMETIDO

+ 16,000 >>> COLABORADORES

Operarios de Manufactura >> 77%

Profesionales >> 13%

Gerentes y Directores >> 10%

Procedencia

57% Alajuela Central

14% Alajuela Occidente

19% Heredia

7% San José

7% Otros

Rango de Edad: 18-24 >> 31% | 25-35 >> 43% | 36-45 >> 19% | +45 >> 7%

SISTEMA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO

Los colaboradores de Zona Franca Coyoil gozan del beneficio de un sistema de autobuses exclusivo que provee una manera segura y directa de transporte de trabajadores. El servicio es administrado y controlado por la Administración del Condominio, facilita el acceso al parque y reduce la cantidad de tiempo de los empleados para llegar al trabajo y regresar a sus casas.

+10.000 USUARIOS/DÍA

310 RUTAS DIARIAS

+232 SERVICIOS POR DÍA

1276 SERVICIOS POR SEMANA

Dada la experiencia, Zona Franca Coyoil podrá desarrollar y administrar una red de transporte de estudiantes, profesores y administrativos, de acuerdo a sus necesidades y horarios específicos.

Ubicación en el Plan Maestro



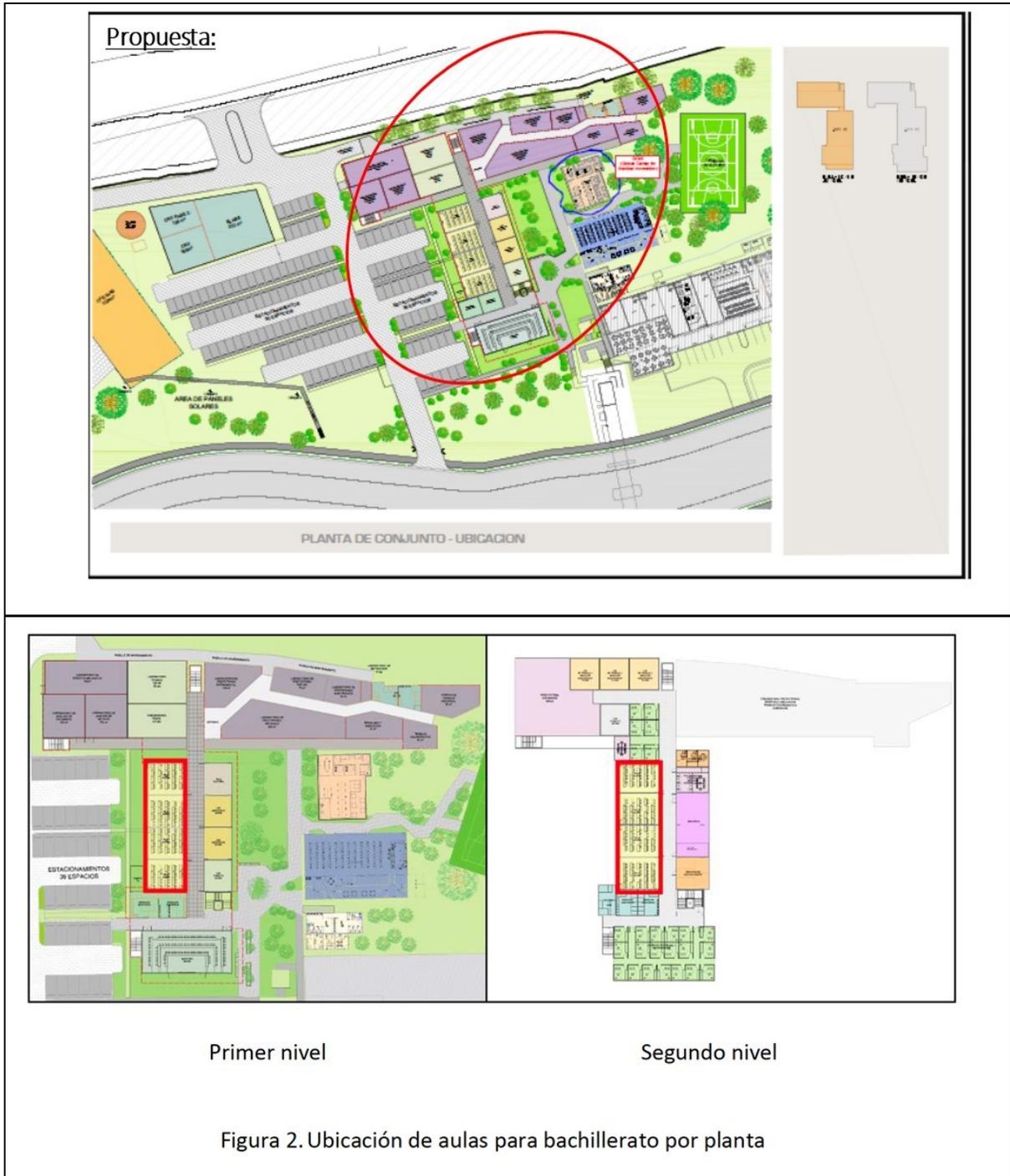
- | | | | |
|----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| 1 Centro Coyoil | 8 Smiths Interconnect | 12 Microvention Terumo | 20 Establishment Labs |
| 2 CooperVision | 8 Confluent Medical | 13 Philips | 20 Merrills Packaging |
| 3 Abbott Medical | 8 Resonetics | 14 Hologic | 20 Sensient Flavors |
| 5 SMC | 8 Precision Coating | 15 Moog Medical | 20 Utitec Medical |
| 6 Medtronic | 9 Segex | 16 Cirtec Medical | 21 Confluent Medical |
| 7 Smith & Nephew GBS | 9 Merrills Packaging | 17 Cardinal Health | 22 Freudenberg Medical |
| 7 Poliant | 10 Abbott Medical | 18 Smith & Nephew | 23 Apollo |
| 7 ThermoFisher | 11 Segex | 19 Steris | 23 Theragenics |
| | | | 24 Steris |

COYOIL
FREE ZONE
Alajuela
El Coyoil Alajuela
El Coyoil Alajuela

Requerimiento	Cantidad	Área aprox. (m2 por unidad)	Subtotal (m2)	Descripción	Características técnicas
Laboratorio de computación	1	50	50	Para albergar un grupo máximo de 20 o 22 personas	10 u 11 puestos de trabajo para dos personas cada uno. En cada puesto 4 tomas eléctricas y 2 de red
Oficina de profesores y coordinadores de carrera	23	14	322	Contempla un escritorio, los estantes mínimos, espacio para el profesor y un espacio para recibir a 2 estudiantes	4 tomas eléctricas y 2 tomas de red por oficina, pensando que en algunos casos puedan compartir una oficina dos profesores
Oficina de secretaría	3	10	30	Contempla un escritorio, los estantes y archivo mínimos, y espacio para la secretaria	2 tomas eléctricas y 1 toma de red por oficina
Oficina de servicios especializados en tecnologías de información	1	20	20	Espacio para trabajo de soporte técnico especializado en TI a profesores y estudiantes del CAA	8 tomas eléctricas y 4 tomas de red
Laboratorio de trabajo y medición electrónica	2	50	100	Para trabajo con material de apoyo de las carreras para cursos como arquitectura de computadoras y fundamentos de la programación. Comprende el material de apoyo: arduinos, raspberry pi, fuentes, sensores más equipo de medición.	10 u 11 puestos de trabajo para dos personas cada uno. En cada puesto 4 tomas eléctricas y 2 de red
Salas de reunión	1	20	20	Para vinculación con el sector socio-productivo. Atención y seguimiento a tareas propias del CAA y sus carreras.	Prevista para ubicar mesa de reuniones con sus respectivos tomas de red y eléctricos, prevista para ubicar proyector y una pantalla
Área de estudio (Biblioteca)	1	110	110	Un área de estudio grupal para estudiantes. Un 20% del área debe reservarse para almacenar la colección y albergar a la bibliotecóloga.	Diseñar de manera que las mesas de estudio puedan tener conexión eléctrica
Aulas	8	72	576	Aulas con capacidad para 40 estudiantes	Incluir prevista para proyector, pizarra acrílica grande y 2 tomas eléctricas y 1 de red

Lab. Química General	1	140	140	2 Mesas de Laboratorio 8 estudiantes (3.8*1.4) con pilas en extremos (0.7*1.4), 1 Mesa de Laboratorio 4 estudiantes (1.9*1.4) con pila en extremo (0.7*1.4) Escritorio de docente, pizarra acrílica, 2 Casilleros de 10 posiciones cada uno, Muebles laterales. Un espacio para la entrega de cristalería y materiales (ventanilla) de 12m2. Una mesa de concreto antivibratoria para 6 balanzas (3 metros de longitud), dos campanas de extracción.	Puertas dobles anti pánico en la entrada y salida de emergencia. Líneas de gases para la mesa de Laboratorio, con líneas de agua, líneas de aire comprimido. Campana de extracción sobre estufa, Ductos de inyección y extracción de aire, ducha, lava ojos, extintores, mantas de seguridad. Líneas de teléfono e internet y equipo de cómputo en ventanilla, pilas con tanques (50-70 cm de profundidad). Se requiere que los tomacorrientes de las estufas y balanzas estén soportados con UPS. Las mesas de trabajo deben contar con tomacorrientes (al menos 2 por pareja, 110V) Las paredes deben ser resistentes para colocar muebles aéreos.
Lab. Física General	1	110	110	Se debe reservar un 20% del espacio para bodega de instrumentos	Se deben poder ubicar diez mesas de trabajo a lo largo de las paredes laterales, 2 tomas eléctricos y uno de red para cada mesa.
Servicios de Vida Estudiantil y Financiero	4	14	56	Psicología, Becas, DAR, Caja	2 tomas eléctricos y 1 toma de red por oficina
Comedor	1	200	200	Este espacio debe incluir una cocina para la preparación de alimentos. El modelo es dar la "soda" en concesión	También se debe dejar previsto un circuito eléctrico para poder conectar hasta 10 hornos de microondas para uso de estudiantes y funcionarios.

Sala cultural	1	50	50	Es un espacio donde estudiantes puedan ensayar o recibir lecciones de baile, música, etc.	Incluir prevista para proyector, 2 tomas eléctricos y 1 de red; para conexión de equipo audiovisual
ble clic para mostrar espacio en blanco					
Total			1784		
Áreas de esparcimiento			NA	áreas verdes	
Acceso a un servicio de médico de empresa			NA	Servicio que se da normalmente a estudiantes y funcionarios	
Área deportiva			NA	Se propone una cancha multiuso, por ejemplo: basket, volley y futsal, bajo techo.	





Primer nivel

Segundo nivel

Figura 3. Ubicación de laboratorios de Bachillerato por nivel



Figura 4. Ubicación de Sala Cultural en el primer nivel



Figura 5. Ubicación de Biblioteca en el segundo nivel



Ubicación de las oficinas administrativas y de profesores en el segundo nivel



Ubicación de las oficinas de secretaría en el segundo nivel



Figura 10. Ubicación del comedor en primer nivel

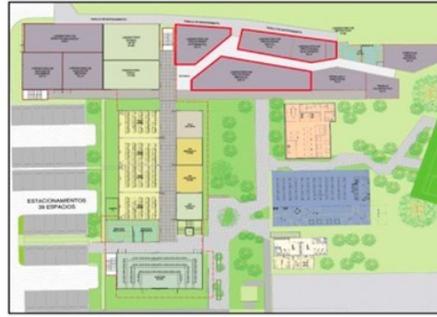


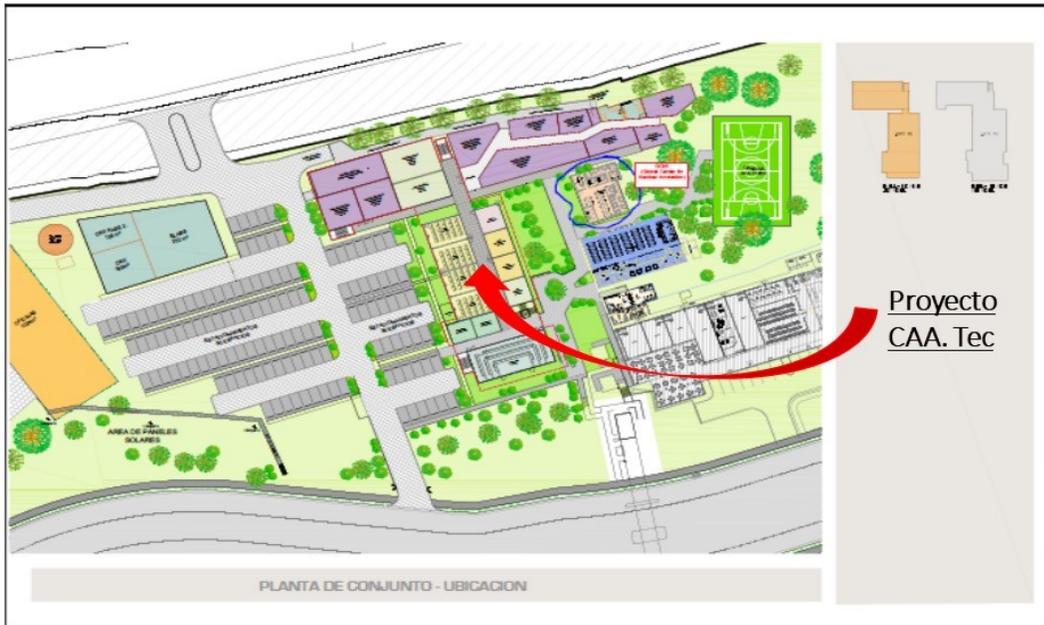
Figura 12. Ubicación de laboratorios de maestría



Figura 13. Ubicación de Modelado y Simulación



Figura 15. Ubicación de cubículos de trabajo individual



PLANTA DE CONJUNTO - UBICACION

Oferta de Zona Franca Coyol

En el precio se incluyen los costos de seguridad, mantenimiento, acceso a internet, limpieza, 77 espacios de parqueo y una cancha multiuso para actividades deportivas.

Plazo de la oferta: 5 años

Condiciones de alquiler en primero y segundo años.

	Grado	Posgrado	Total
Área	3261 m ²	1422 m ²	4683 m ²
1er año (2022) Precio/m ²	\$13,53	\$0	\$44 105,54 (\$9,42/m ²)
2do año (2023) Precio/m ²	\$14,88	\$9,5	\$62 042,5 (\$13,25/m ²)

Inversión anual. \$744,510

Refinamiento de requerimientos

Se ha entregado a los representantes de Zona Franca Coyol una serie de cambios y ampliaciones en las áreas, principalmente comedor, biblioteca y cantidad de aulas. Se está a la espera de recibir la segunda oferta, considerando dichos cambios.

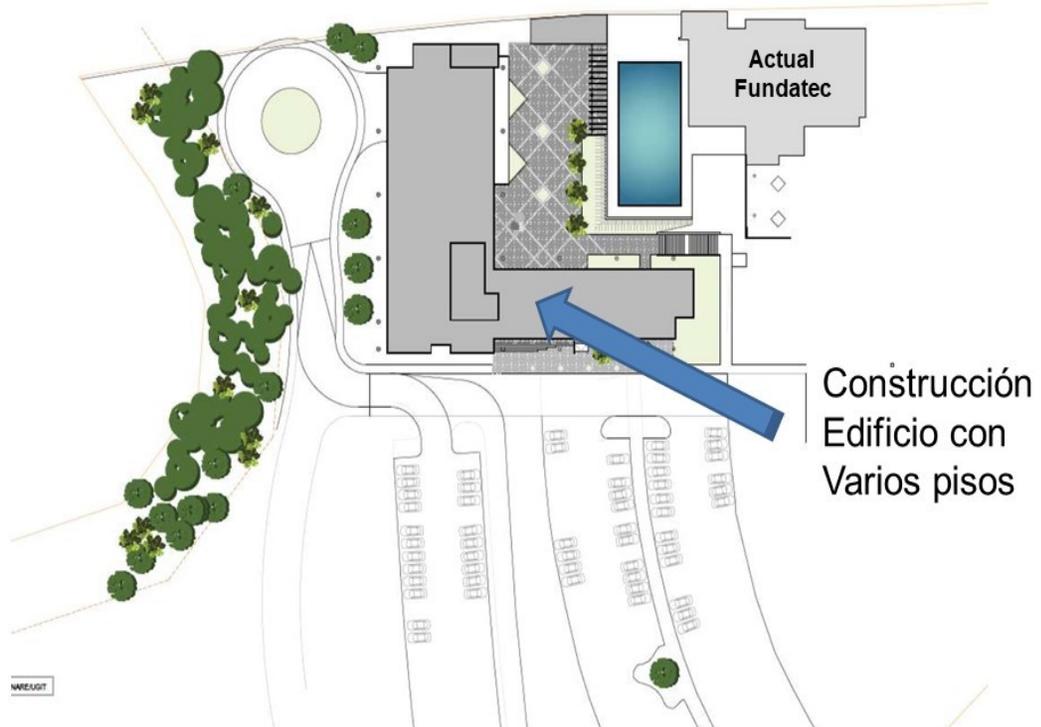
Ventajas:

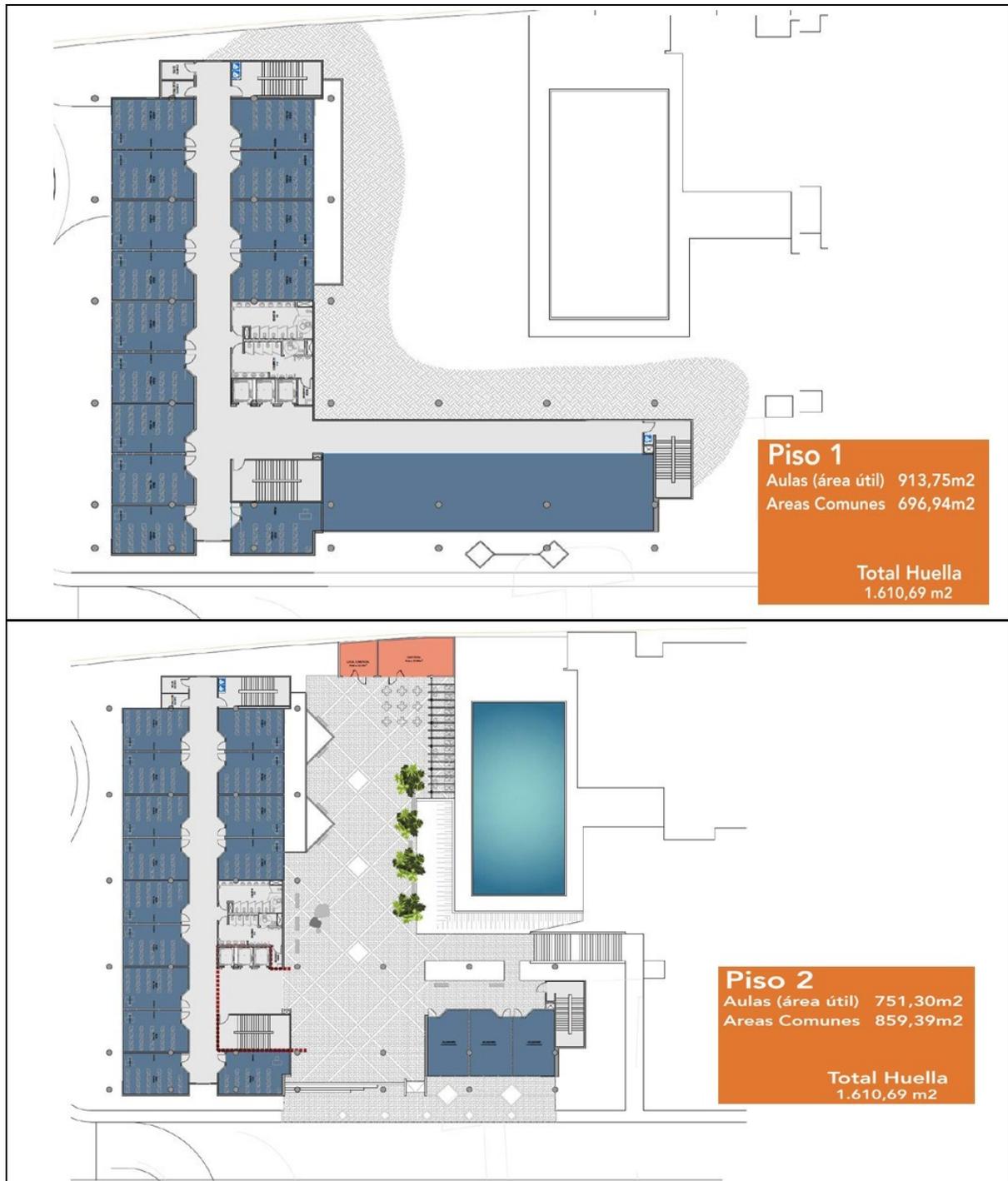
- Solución llave en mano (12 meses)
- Se integra todas las facilidades necesarias
- De muy fácil acceso y facilita la movilidad
- Se cuenta con comercio cerca
- Población cautiva para Postgrados y formación continua
- Puede facilitar la inserción laboral y de proyectos
- Oportunidad de crecimiento
- Negociable la opción de compra a futuro
- Interés del desarrollador por lograr una alianza público-privada

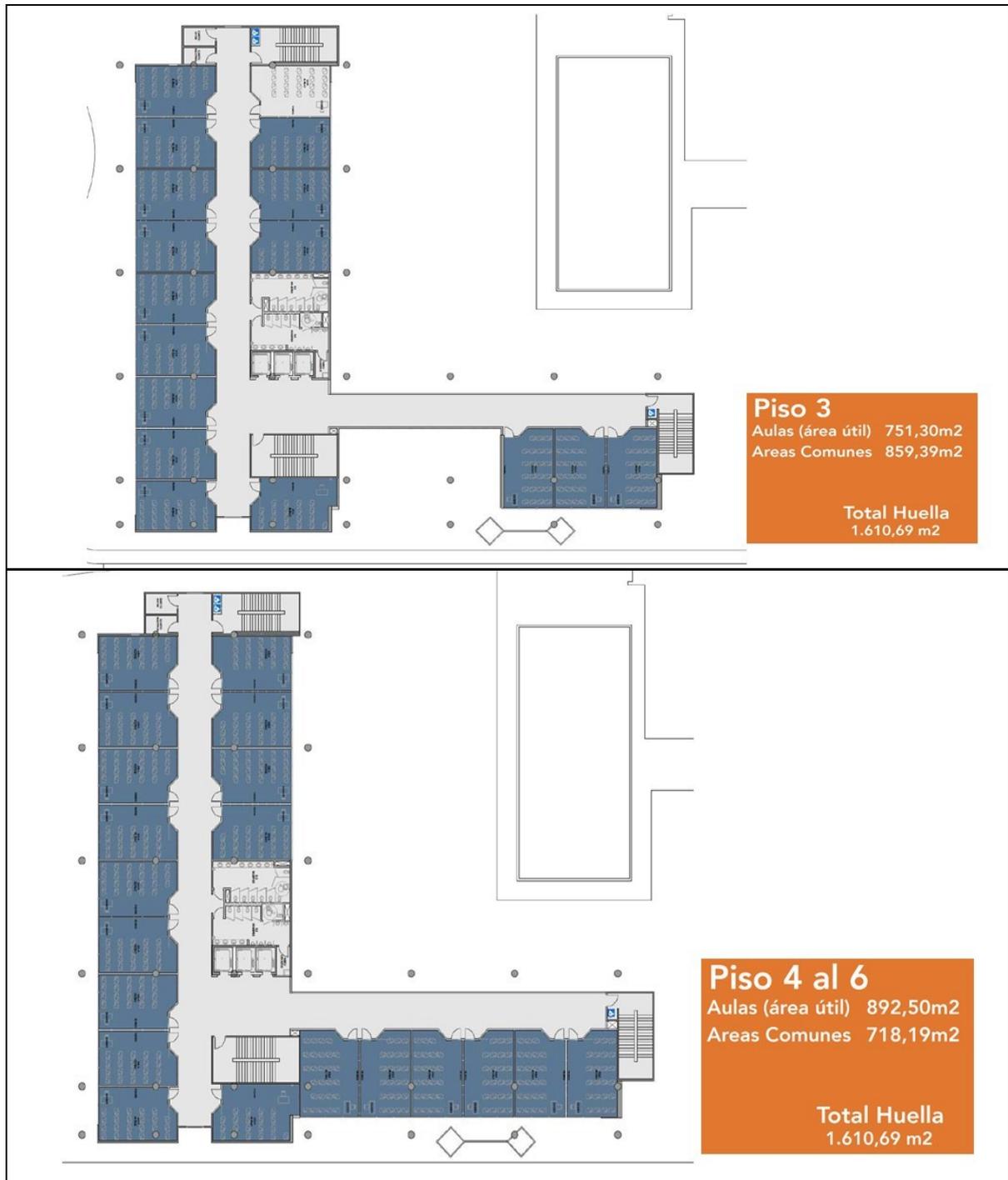
Desventajas:

- El proceso de contratación, debe analizarse
- Incremento anual de la renta, aunque también es negociable
- El recurso económico anual necesario es alto
- Salir del modelo CONARE

Proyecto
Sede
Interuniversitaria







<h2>Propuesta 1</h2> <p>Metros totales 9.480 m² Incremento área 72% Precio x m² \$24 Precio total \$227.552</p>	<h2>Propuesta 2</h2> <p>Metros totales 8.042 m² Incremento área 46% Precio x m² \$24 Precio total \$193.008</p>
<p>1,600 millones anuales de renta</p>	
<p>Plazo 6 años Incremento anual 4%</p>	<p>A la fecha no hay avance en CONARE</p>



El señor Luis Paulino Méndez comenta que ofertas pueden ser muchas, pero todas van a tener el tema de la contratación, para no entrar en el tema de construir. El señor Humberto Villalta desea aportar un valor adicional, específicamente en la opción del Coyol, es solamente renta y están trabajando en cuantificar los costos iniciales incrementales que serían mobiliario y equipo, están haciendo ese análisis y

están esperando esa segunda oferta, ya que se está pensando en tener una carrera más y tener otras facilidades que no se visualizaron en esta primera etapa, están haciendo el ejercicio de cuánto costaría equipar ese Centro Académico, tanto a nivel de mobiliario como a nivel de equipo y luego vendría la decisión de esos laboratorios de Maestría, que son laboratorios caros, en temas de automatización hay que valorar cuál es mejor la figura.

El señor Carlos Roberto Acuña agrega que, la opción de alquiler nunca le ha gustado por la cantidad de dinero que al final no le queda al TEC. Pregunta qué porcentajes de crecimiento se espera en las alternativas que se tienen, él ve ventajas en Coyol, porque es potencialmente una fuente de trabajo para los egresados.

El señor Roberto Pereira responde que, como lo mencionó el señor Humberto Villalta, en la segunda oferta se pensó en un crecimiento de una carrera adicional, en Plaza Real, no se pensó en ningún crecimiento, sino solo en trasladarse. Entiende, lo del alquiler, pero ha pensado en cuánto costaría construir 5 mil metros cuadrados, es un ejercicio para valorar que tan buena es una oferta.

El señor Freddy Araya agradece la presentación del proyecto para el Centro Académico de Alajuela, es algo que han comentado tanto en la Comisión de Planificación como la de Académicos, ya que es una necesidad urgente que se tiene por la dificultad que tienen los estudiantes en este momento dentro de la infraestructura en la cual está laborando el Centro, son condiciones que incluso se ha pensado, que pasa si se regresa a clases presenciales, con las condiciones actuales, prácticamente no podría funcionar, le parece que tener una posibilidad de una oferta es excelente, pensar en alquilar puede ser un gasto, pero al final es una inversión porque al final se les está dando las condiciones apropiadas a los estudiantes para que se desarrollen. Pregunta que dejaría de percibir el TEC en caso de separarse, desde el punto de vista de CONARE, que es el que está financiando.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, se van con lo que tienen, no puede solicitar duplicar o triplicar los recursos para poder sostener esta inversión, harían falta plazas o servicios que están siendo aportadas por la Sede como tal, esas probablemente se pierdan, lo que no habría manera de imaginarse es el crecimiento en más personal, si se trasladan al Coyol y ver como se complementa con el FEES la operación del Centro, las posibilidades que tienen de seguir presionando a nivel interno de CONARE para tener más fondos van por esa misma línea, que el fondo crezca y que la repartición sea para la UNED y el TEC, se tiene seguro únicamente lo que se tiene en este momento, nadie va a cuestionar lo que se tiene asignado, pero más recursos va a ser más complicado.

La señora María Estrada agradece el foro, comenta que después de 4 o 5 acuerdos del Consejo, algunos de ellos dirigidos en atender las necesidades del Centro Académico de Alajuela, hay una propuesta más concreta y una posibilidad de viabilidad, y en hora buena que la Administración se aboca a buscar una solución para el Centro, porque con ese objetivo fue que se insistió tanto con la

Administración anterior que se impulsará la creación del Centro Académico de Alajuela, para tener la posibilidad legal de moverse y buscar potenciar más la incidencia del Tecnológico que se tiene en la Sede Interuniversitaria, le parece que la oferta del Coyal es la más adecuada para un recinto universitario y realmente agradece la propuesta que hoy están presentando, gracias al señor Roberto Pereira y el señor Humberto Villalta, por traer lo que podría ser un primer paso para dar a esta población. Menciona algunas observaciones, y se tendría que generar más inversión en lo que es limpieza y seguridad, pero se tiene que hacer un esfuerzo como Tecnológico, porque ya no pueden seguir teniendo a los estudiantes en las condiciones en que están, y el tema de la pandemia los tiene ocupados en ver el tema de distanciamiento social, cuando se regrese a las aulas. Pregunta sobre el tema de transporte, dice que ya Coyal tiene un servicio de transporte, hay posibilidad de utilizar ese, o se tiene que incurrir en una inversión adicional.

El señor Roberto Pereira responde que sí se puede utilizar el transporte y el estudiante paga el pasaje por ser autobús particular.

La señora María Estrada agrega que le parece muy bien lo de la entrada aparte.

La señora Ana Rosa Ruiz se une a los comentarios de sus compañeros Freddy Araya y María Estrada, en el sentido de agradecer el esfuerzo que se está haciendo por el Centro Académico de Alajuela, el cual es muy importante, el comparativo que hacen de las opciones, efectivamente considera que el TEC tiene que ser la vía, porque seguir esperando una opción desde CONARE significaría seguir perdiendo el tiempo, dado que no se está atendiendo las necesidades del personal y de los estudiantes, las condiciones en las que están son lamentables, la opción del Coyal es la que se deslumbra con mucha más fuerza. Pregunta hasta qué punto se está previendo un fortalecimiento de estos servicios, sería importante contar con una Oficina de Equidad de Género, Salud Ocupacional, Recursos Humanos, pensando en promover un modelo que vaya quebrando esa centralización de Cartago, ya que, para utilizar esos servicios, las personas tienen que venir a Cartago, tener previsto todo este desarrollo de fortalecer todos los apoyos que va a requerir tanto estudiantes como el personal. Con respecto al costo, pregunta ¿ya se tienen escenarios de cómo se van a atender, qué implicaciones va a tener con respecto al presupuesto del TEC, a las respectivas que se tienen en las Políticas de Formulación del Presupuesto, ya se establecieron escenarios, se están haciendo esas estimaciones?

El señor Humberto Villalta responde que, esta es la primera fase, después se sentaron a ver cada uno de los requerimientos en función de tres carreras, incluyeron todos los servicios, eso lo enviaron hace varias semanas y ellos tienen que enviar cual es la propuesta con todos esos requerimientos, y con los servicios que se necesitan. Agrega que, con respecto a la segunda pregunta, ahora que están formulando el año 2021 y haciendo proyecciones, es un tema que debe estar ahí, una vez que se tenga definido la viabilidad, se estarían incluyendo en los diferentes escenarios.

El señor Alcides Sánchez indica que celebra la iniciativa y agradece por la presentación, estas son las iniciativas que lo motiva a seguir en su puesto de representación estudiantil. Solicita que se considere de entrada un espacio para las asociaciones estudiantiles para que puedan cumplir con la representación que tienen.

El señor Luis Paulino Méndez añade que, este es el primer avance y para hoy no tuvieron la respuesta del desarrollador con todo lo que se le solicitó, quieren una oferta con todo.

El señor Luis Gerardo Meza agradece por la información y le alegra mucho tener perfiles de proyectos, cuya viabilidad se están estudiando, este proyecto reúne una serie de elementos interesantes para el TEC, recomienda que vayan estudiando ¿cuál es la forma de contratación?, ya que es un proyecto que parece muy razonable y estudiar cuál es el mecanismo de contratación, qué requisitos debe llevar, para que la Oficina de Asesoría Legal y los que tengan que participar paralelamente vayan acortando plazos. Le parece que es un proyecto maravilloso y agradece por el esfuerzo y los alienta a seguir adelante.

El señor Luis Paulino Méndez añade que, si se logra hacer realidad este proyecto, es único y es también una buena práctica en otros países, la universidad muy cerca del sector productivo, es a lo que muchos llaman Parque Tecnológico.

El señor Humberto Villalta complementa que, ellos ya tienen una ampliación del parque, el cual va a ser en Grecia, han comprado miles de hectáreas, el otro tema interesante, como lo que se planteaba de ventajas, ellos quieren una alianza público-privada, es una figura que tienen que explorar, ya que ellos quieren una vinculación directa con la Institución en el sector productivo, por eso ellos están indicando que a toda la infraestructura de Posgrados le dan un año de gracia en costo, eso es interesante y se está analizando y es una figura que cuando ya se tenga la segunda fase, entrarían con la parte legal para ver estos temas. El tercer argumento que quiere comentar es que no han negociado nada, no son números finales hay que sentarse a negociar, para buscar la mejor rentabilidad para el TEC. Se refiere al tema de alquiler y al tema de construcción, hay un tema de costo-oportunidad y un tema de cómo se ven las cosas, si se construye se lleva de 4 a 5 años con todo el proceso de construcción, el alquiler a corto plazo y por un tiempo determinado es una buena alternativa, pensando en que se puede comprar en un momento dado, habría que ver como sale esa compra, hay muchas posibilidades que se pueden explorar pero ya estando ahí, es la ventaja que se tendría con ellos.

El señor Luis Alexander agradece por todo el trabajo, reitera que en la parte legal si se debería ir trabajando desde ya.

La señora Miriam Brenes comenta que, se encuentra contenta de ver que ya está en camino esta propuesta, hace varios años en la Comisión de Salud Ocupacional se hizo una solicitud y se hacía notar el incumplimiento de algunas situaciones y riesgos para los usuarios de este centro comercial, en hora buena, que ya se puede ir avanzando y mientras se llega a concretar este proceso, solicita que sigan apoyando

en las mejoras y en las condiciones a los compañeros de Alajuela; agradece por la información.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez solicita hacer moción de orden para pasar el punto 15, denominado: "Introducción de dos artículos transitorios al "Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica". Suspensión de la evaluación docente por parte del estudiantado durante el primer y el segundo semestre del 2020", a punto 12, debido a que faltan varias propuestas y varios miembros del Consejo Institucional, se tienen que retirar a las 12:30 p.m. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 8. Modificación del Plan Anual Operativo 2020 y aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 03-2020

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Modificación del Plan Anual Operativo 2020 y aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 03-2020"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:

"...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

..."

2. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo las prescripciones legales y técnicas fijadas en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emanadas por el ente Contralor, y de las cuales se extrae:

"...

4.1.9 Producto final de la fase de formulación presupuestaria. La fase de formulación debe culminar con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación) ...

..."

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios...

"...

b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y

el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario. En casos excepcionales la gerencia de área de fiscalización superior respectiva, podrá autorizar el recibo de documentos presupuestarios fuera de ese periodo.

...
4.2.14 *Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.*

...
a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.*

...
ii. *Trascripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca competente -legal o contractualmente- otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.*

...
4.3.9 *Presupuesto extraordinario. Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

...
“4.3.11 *Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*”

- ...”
3. En oficio R-536-2020, fechado 12 de mayo de 2020, la Rectoría remitió el Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020 (oficio OPI-133-2020 del 11 de mayo de 2020). Además, informa que dichos documentos fueron conocidos y avalados por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 15-2020, artículo 4, del 11 de mayo del 2020.
 4. La Comisión de Planificación y Administración solicitó colaboración de la Auditoría Interna, brindando asesoría en cuanto al documento presupuestario y su vinculación con el Plan Anual Operativo, recibido en el oficio R-536-2020; la cual fue atendida en correo electrónico del 18 de mayo de 2020, remitido por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración.

5. En reunión No. 871-2020, realizada el 21 de mayo del 2020, la Comisión de Planificación y Administración, brindó audiencia a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, Máster Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), la MAE. Ericka Quirós Agüero, Coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales y al Lic. Sergio Picado, Colaborador de la OPI, para la exposición del Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020. Producto de la audiencia brindada y observaciones realizadas, se concluye devolver la propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 3-2020, con el fin de que sean consideradas mejoras específicas tanto en el documento de vinculación presupuestaria con el PAO, con el fin de encontrar mayor congruencia en las variaciones, así como la asesoría brindada por la Auditoría Interna (se envía el oficio SCI-443-2020 del 25 de mayo 2020).
6. Por oficio R-654-2020 (incorporando adjuntos los oficios OPI-191-2020 y DFC-587-2020), con fecha de recibido 05 de junio de 2020, la Rectoría remitió la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 actualizada, con los cambios integrados, producto de las observaciones contenidas en el oficio SCI-443-2020.
7. La Auditoría Interna complementó la asesoría brindada inicialmente al documento presupuestario en conocimiento y su vinculación con el PAO, mediante correo electrónico con fecha de recibido 11 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas. Esta asesoría fue trasladada en oficio SCI-601-2020 del 15 junio del 2020, a la Administración, para su atención.
8. En oficio R-687-2020 del 17 de junio del 2020, el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, remite la propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 03-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, actualizado en atención al oficio SCI-601-2020. Se presentan adjuntos los oficios OPI-214-2020 de la Oficina de Planificación Institucional y DFC-676-2020 del Departamento Financiero Contable.

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 que se adjunta en el oficio R-678-2020, corresponde a un total de ¢3,066,047.55 miles.
2. El informe del Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 preparado por el Departamento Financiero Contable, indica que su principal objetivo es incorporar a la corriente presupuestaria de la Institución, los recursos pendientes de la Ley 5909, Fondo Especial de la Educación Superior (¢2,635,962.00 miles) los cuales corresponden a los recursos incorporados en el presupuesto nacional como Transferencia de Capital; los cuales no fueron contemplados en el Presupuesto Ordinario 2020 debido a que éste fue archivado sin trámite por parte de la Contraloría General de la República, por lo que la Institución debió ajustar el Presupuesto Final 2019 para operar en el presente año, el cual no tenía habilitado en los ingresos el concepto de Transferencias de Capital.

Además, se incluyen ingresos nuevos relacionados con recursos provenientes de Transferencias del Consejo Nacional de Rectores (¢128,754.91 miles destinados a la atención de proyectos estratégicos del Fondo del Sistema, y ¢1,330.17 miles por concepto de Reconocimiento de grados y títulos). Adicionalmente, se presupuestan recursos que fueron trasladados a la Institución por parte de la FUNDATEC, mismos que corresponden al Fondo de Apoyo a la Vinculación (¢300,000.00 miles).

3. Se destaca la aplicación de los recursos en ese presupuesto para atender los siguientes fines (se extraen las actividades con mayor relevancia económica):
 - Amortización de la deuda
 - Creación de un fondo para atender diversos requerimientos que deba cubrir la Institución producto de la emergencia nacional provocada por el coronavirus COVID-19.
 - Adquisición de equipo de cómputo y equipos requeridos en los laboratorios.
 - Atención del Plan de Mantenimiento Institucional.
 - Compra y renovación de licencias de diversos software, suscripciones a revistas digitales, bibliotecas virtuales, bases de datos, y material bibliográfico digital.
 - Automatización de procesos (Sistemas de Información) de la Institución.
4. Se desprende del informe por programa, objetivo estratégico y meta, rendido por la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-214-2020, que las metas existentes en el Plan Anual Operativo 2020, encuentran un refuerzo de recursos con este presupuesto. Además, se requiere incorporar las siguientes tres metas en el Programa 1: Administración, a saber:
 - 5.1.2.10: Desarrollar acciones para fortalecer el programa de becas estudiantiles y proyectos de investigación ante la emergencia del COVID-19.
 - 5.1.2.11: Desarrollar acciones para fortalecer el quehacer del Centro Académico de Alajuela emergencia del COVID-19.
 - 5.1.2.12: Desarrollar acciones para disminuir el pasivo bancario de la Institución.
5. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 875-2020, realizada el jueves 18 de junio 2020, se brinda audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, Lic. Sergio Picado Zúñiga, Colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, para la presentación de la propuesta final del Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo, adjunta al oficio R-687-2020. En esta misma reunión se contó además con la presencia de la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de

Docencia, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela y el Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico Limón.

6. En la precitada reunión, la Comisión de Planificación y Administración dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional, aprobar la propuesta que presenta la Administración para el Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo; dejando condicionada la ejecución de los siguientes recursos, asignados en el Programa No. 1:

PROGRAMA N° 1 PARTIDAS/ SUBPARTIDAS	MONTO (miles de colones)	ADMINISTRACIÓN JUSTIFICACIÓN	RELACIÓN METAS
SERVICIOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢300.000,00 miles	Los recursos presupuestados en este rubro se destinarán a la creación de un fondo para atender diversos requerimientos que deba cubrir la Institución producto de la emergencia nacional provocada por el coronavirus COVID-19.	5.1.2.10
BIENES DURADEROS CONSTRUCC., ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢350.000,00 miles	Se incorporan recursos para atender el Plan de Mantenimiento Institucional.	1.1.3.1 7.1.1.2 7.1.1.5 7.1.2.2

7. Obedece el condicionamiento anteriormente sugerido por la Comisión de Planificación y Administración, a la falta de insumos para determinar el fin concreto de la reserva que propone la Administración, con ocasión de la emergencia nacional provocada por el coronavirus COVID-19; y en el caso de los recursos para la atención del Plan de Mantenimiento, en razón de que dicho plan no se encuentra aún aprobado por el Consejo Institucional, manteniéndose en fase de análisis y dictamen en la Comisión de Planificación y Administración.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación del Plan Anual Operativo 2020 de modo que se incorporen las siguientes metas en el Programa 1: Administración:
- 5.1.2.10: Desarrollar acciones para fortalecer el programa de becas estudiantiles y proyectos de investigación ante la emergencia del COVID-19.
 - 5.1.2.11: Desarrollar acciones para fortalecer el quehacer del Centro Académico de Alajuela emergencia del COVID-19.
 - 5.1.2.12: Desarrollar acciones para disminuir el pasivo bancario de la Institución.
- b. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3 - 2020, por un monto de ₡3,066,047.55 miles, y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, según documentos adjuntos a este acuerdo.
- c. Autorizar a la Administración para que envíe este tercer presupuesto extraordinario a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a la STAP en la nota de remisión que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los recursos interpuestos, tanto en la Sala Constitucional en relación con la no aplicación del Título IV y en el Tribunal Contencioso Administrativo en relación con la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas.
- d. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, a la Contraloría General de la República.
- e. Condicionar la ejecución de los siguientes recursos asignados en el Programa No. 1, hasta este Consejo de por conocido el fin concreto de la reserva y las disposiciones que normarán su ejecución:

PROGRAMA N° 1 PARTIDAS/ SUBPARTIDAS	MONTO (miles de colones)	ADMINISTRACIÓN JUSTIFICACIÓN	RELACIÓN METAS
SERVICIOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Otros servicios de Gestión y Apoyo	₡300.000,00 miles	Los recursos presupuestados en este rubro se destinarán a la creación de un fondo para atender diversos requerimientos que deba cubrir la Institución producto de la emergencia nacional provocada por el coronavirus COVID-19.	5.1.2.10

- f. Condicionar la ejecución de los siguientes recursos asignados en el Programa No. 1, hasta que este Consejo apruebe el Plan de Mantenimiento Institucional,

presentado por la Administración o al menos un plan de inversión de dichos recursos:

PROGRAMA N° 1 PARTIDAS/ SUBPARTIDAS	MONTO (miles de colones)	ADMINISTRACIÓN JUSTIFICACIÓN	RELACIÓN METAS
BIENES DURADEROS CONSTRUCC., ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢350.000,00 miles	Se incorporan recursos para atender el Plan de Mantenimiento Institucional.	1.1.3.1 7.1.1.2 7.1.1.5 7.1.2.2

- g.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.



h. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ARTÍCULO 9. Prórroga para atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3156, Artículo 10, inciso c) referente a la actualización y presentación de las Políticas Contables Específicas, conforme la versión 2018 de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP”

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Prórroga para atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3156, Artículo 10, inciso c) referente a la actualización y presentación de las Políticas Contables Específicas, conforme la versión 2018 de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En oficio VAD-200-2020, con fecha de recibido 10 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita prorrogar la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3156, artículo 10, inciso c) referente a la actualización y presentación de las Políticas Contables Específicas, conforme la versión 2018 de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP”, proponiendo su entrega el 30 de noviembre de 2020, en razón de que:

“La actualización de las Políticas Contables Específicas del ITCR se ha complicado, no solo por la cantidad total de políticas contables que son, sino también porque al revisarlas, se determinó la necesidad de incorporar criterios que no fueron considerados o definidos previamente, para el reconocimiento y/o medición de las distintas partidas. Lo anterior, aunado a que la Comisión y el Equipo Técnico de NICSP están dando seguimiento y coordinando la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de las NICSP con brechas o transitorio según los planes, lo que en combinación ha implicado análisis de procesos operativos y financieros para validar que se realicen conforme a cada NICSP, en algunos de los cuales se ha requerido aplicar cambios, adicionar actividades de responsabilidad individual o compartida, validar criterios técnico - contables con análisis de costo - beneficio, revisión de sistemas informáticos para suministro y procesamiento, tomar decisiones a nivel superior, documentar las políticas operativas, reglamentos, directrices y procedimientos internos cuando no los hay, o bien, actualizar los existentes, de previo a la definición de las políticas, razón por la cual, ha constituido un proceso de actualización más lento.

...”

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, establece lo siguiente:

“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional:

...

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.

...”

3. Por oficio R-1100-2018 del 01 de octubre del 2018, la Rectoría remite a la Comisión de Planificación y Administración, así como al Consejo Institucional, las Políticas Contables Generales y propuesta de Políticas Contables Específicas para el ITCR sustentadas en las NICSP, solicitando elevar al pleno del Consejo Institucional la adopción e implementación de las NICSP; atendiendo regulación de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

4. En la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, subsanado en Sesión Ordinaria 3117, artículo 11 del 15 de mayo de 2018. [por haberse omitido la mención de la fase recursiva], el Consejo Institucional acuerda adoptar las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, versión 2016, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dejando pendiente de análisis y resolución la propuesta de Políticas Contables Específicas, remitidas en el oficio R-1100-2018.
5. En Sesión Ordinaria No. 3156, artículo 10, inciso c, del 12 de febrero de 2020, el Consejo Institucional a raíz de la actualización a la versión 2018 de las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, devuelve a la Administración la propuesta en análisis de Políticas Contables Específicas remitidas en el oficio R-1100-2018, solicitando su actualización y remisión conforme la última versión de las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, fijando como plazo máximo el 29 de febrero de 2020.
6. El Consejo Institucional, mediante Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 13, inciso a, del 26 de febrero de 2020, aprueba una prórroga del plazo detallado en el acuerdo del artículo 11, inciso c, de la Sesión Ordinaria No. 3156, del 12 de febrero de 2020, para la presentación de las Políticas Contables Específicas, conforme la versión 2018 de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP, al 30 de junio de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 875-2020, realizada el jueves 18 de junio de 2020, se aboca a la revisión de la justificante planteada por la Vicerrectoría de Administración en el oficio VAD-200-2020 y dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional, conceder el plazo requerido por la Vicerrectoría de Administración, para la presentación de la propuesta de Políticas Contables Específicas conforme la versión 2018 de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP, tomando como principal elemento que es natural encontrar situaciones inadvertidas en un proceso nuevo en el que la Institución incursiona y especialmente del que se trata, donde confluyen varios actores; sin embargo, es inminente que se atienda la entrega del producto en noviembre del presente año, a fin de consolidar el proceso de normalización contable y tomando en consideración además, que fue otorgada ya una prórroga de cuatro meses en la Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 13, inciso a, del 26 de febrero de 2020.

SE ACUERDA:

- a. Conceder una segunda prórroga del plazo detallado en el Artículo 10, inciso c, de la Sesión Ordinaria No. 3156, para la presentación de las Políticas Contables Específicas, conforme la versión 2018 de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP, al 30 de noviembre de 2020.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los

extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

NOTA: El señor Luis Alexander Calvo, se retira de la Sesión, con permiso de la Presidencia, para atender una cita médica con su esposa, a las 11:38 a.m.

ARTÍCULO 10. Modificación temporal de la plaza CF0297 Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, categoría 9, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada con el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9 por el Departamento de Gestión del Talento Humano en una jornada de un 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Modificación temporal de la plaza CF0297 Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, categoría 9, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada con el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9 por el Departamento de Gestión del Talento Humano en una jornada de un 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

c. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto

presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

...

3. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“ ...

3.9. Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-659-2020, con fecha de recibido 12 de junio, 2020 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la solicitud de modificación temporal de las características de la plaza CF0297 del Departamento de Administración de Mantenimiento, puesto de Asistente en Mantenimiento en Artes Gráficas, categoría 9, para ser utilizada en el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9, por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en una jornada de un 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020.
5. Se anexa al oficio R-659-2020, el documento RH-324-2020 del 13 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde emite criterio técnico para la modificación de las características de la plaza CF0297, bajo los siguientes términos:

“A solicitud del Vicerrector de Administración el Dr. Humberto Villalta Solano y tras el préstamo del Ing. Manuel Centeno López, se solicita su gestión para la modificación temporal de la plaza CF0297 del Departamento de Administración de Mantenimiento, de Asistente en Mantenimiento en Artes Gráficas, categoría 9, para ser utilizada con el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9 por el Departamento de Recursos Humanos en una jornada de un 100% del 18 de mayo al 30 de setiembre de 2020.

Es importante mencionar los siguientes aspectos:

La plaza CF0297 no ha sido utilizada desde el 31 de enero de 2018, fecha en la cual se jubiló el titular de la misma, Israel Pacheco Barahona.

El interés de esta dirección para la modificación y préstamo de la plaza, se deriva principalmente para reforzar los procesos de nómina durante el periodo antes detallado, específicamente en la revisión de nombramientos.

Es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para el préstamo y cambio de la plaza CF0297, de Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas a

Secretaría Ejecutiva 1, ambos puestos categoría 9, del 18 de mayo al 30 de setiembre de 2020, en una jornada 100%, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

6. Se incorporan adjuntos al oficio R-659-2020, los oficios OPI-149-2020 de fecha 26 de mayo de 2020 y OPI-177-2020 del 4 de junio de 2020, suscritos por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, donde se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la solicitud con el Plan Anual Operativo e impacto presupuestario, de los cuales en lo que interesa, se extrae:

“
...
4. En respuesta a consulta realizada por medio de correo electrónico a la MPO. Stephanie Brenes Moya, de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, del Departamento de Gestión del Talento Humano, se reafirma que por ser ambos puestos categoría 9, no existe impacto presupuestario por su modificación.
...
6. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano donde se señala que la plaza se requiere para el desarrollo de procesos o acciones relacionadas con la gestión del talento humano institucional, específicamente para reforzar los procesos de nómina específicamente en la revisión de nombramientos, lo anterior se relaciona con mediante la meta:

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	6.1.2.1. Desarrollar 6.177 procesos/acciones relacionadas con la gestión del talento humano institucional.	1- Elaboración y trámite de 24 nóminas quincenales. 2- Elaboración y trámite de 3 nóminas especiales (Salario Escolar, Aguinaldo, Liquidaciones Semestrales).

“
...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación temporal de la plaza CF0297, tiene origen en la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, “para reforzar los procesos de nómina [...] específicamente en la revisión de nombramientos”. Además, se indica que el Ing. Manuel Centeno López, Director del Departamento de Administración de Mantenimiento, ha accedido al préstamo de dicha plaza, misma que no ha sido utilizada desde el 31 de enero de 2018, fecha en la cual se jubiló el titular de la misma.
2. La modificación de las características de la plaza y la propuesta de uso temporal de esta vela por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según lo expresa la

Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el criterio vertido en oficio RH-324-2020.

3. La modificación temporal de la plaza CF0297 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo del Departamento de Gestión del Talento Humano, específicamente en actividades de la meta 6.1.2.1, según se indica en el resultado 6.
4. No se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación temporal de la plaza CF0297, dado que ambos puestos son categoría salarial 9, según se reseñó en el resultando 6.
5. La Comisión de Planificación y Administración, revisó y analizó la solicitud de modificación temporal de las características de la plaza CF0297 que se indica en el oficio R-659-2020; en reunión No. 875-2020, realizada el 18 de junio de 2020, recomendando al Pleno aprobar esta solicitud, en razón de que fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos para la modificación de las plazas, consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, en cuanto a alineación de la justificación con el Plan Anual Operativo y factibilidad de recursos económicos y su impacto presupuestario; además, de las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, por cuanto es la Rectoría quien media en esta solicitud.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF0297 Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, categoría 9, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9, por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en jornada 100%, del 1° de julio al 30 de setiembre de 2020.

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita temporalmente	Periodo de modificación	Justificación
1	Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas	9	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Secretaria Ejecutiva 1	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/07/20 al 30/09/20	Para atender funciones en Depto. Gestión de Talento Humano, reforzando los procesos de nómina durante el periodo antes detallado, específicamente en la revisión de nombramientos.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea

Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ARTÍCULO 11. Modificación temporal de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Modificación temporal de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:
*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:
...
c. La creación, modificación y eliminación de plazas.
...”*
2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente:
*“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas
c. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.
d. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la*

creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

...

3. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“...

3.9 Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.

...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-674-2020, con fecha de recibido 15 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la solicitud de modificación de la plaza CF0313 del Departamento de Administración de Mantenimiento, Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, para ser utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en una jornada 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020.
4. Se anexa al oficio R-674-2020, el documento RH-364-2020 del 27 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde se emite criterio técnico para la modificación de las características de la plaza CF0313, bajo los siguientes términos:

“A solicitud del Vicerrector de Administración el Dr. Humberto Villalta Solano y tras el préstamo del Ing. Manuel Centeno López, se solicita la modificación de la plaza CF0313 del Departamento de Administración de Mantenimiento de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, para ser utilizada por el Departamento de Recursos Humanos en una jornada 100% del 01 de junio al 30 de setiembre de 2020, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

✓ La plaza CF0313 no se utiliza desde el 30 de abril de 2020.

✓ El interés de esta dirección para la modificación y préstamo de la plaza, se deriva principalmente del volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma.

Es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para el préstamo y cambio de la plaza CF0313, de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, del 01 de junio al 30 de setiembre de 2020, en una jornada 100%, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.

...”

5. Se incorpora adjunto al oficio R-674-2020, el oficio OPI-192-2020 de fecha 8 de junio de 2020, suscrito por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, donde se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la solicitud con el Plan Anual Operativo e impacto presupuestario, del cual en lo que interesa, se extrae:

“...
”

4. En respuesta a consulta realizada por medio de correo electrónico a la MPO. Stephanie Brenes Moya, de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, del Departamento de Gestión del Talento Humano, se reafirma que por ser ambos puestos categoría 23, no existe impacto presupuestario por su modificación, donde indica textualmente:

“En relación a la modificación de la plaza CF0313, le indico:

- i. El cambio no implica modificación presupuestaria, ya que ambos puestos (Profesional en Administración y Profesional en Ingeniería y Arquitectura) son categoría 23.
- ii. Entre las principales funciones que se determinan para el puesto están las generadas tras la RR-411-2019 y cuentas por cobrar:
- iii. Cálculo de los componentes salariales cada vez que se genera un nombramiento o cambios de plazas, en las nóminas, lo cual era automático antes de la aplicación de la RR-411-2019.
- iv. Cálculo de las cuentas por cobrar de 6 meses generadas en la aplicación de los cambios de los componentes salariales anualidad, dedicación exclusiva y prohibición a partir del 01 de enero 2020, y que según directriz de la Rectoría, correspondía a partir de 01 de julio 2019.
- v. Gestión de cobro de las cuentas por cobrar identificadas, según procedimiento reportado en oficio RH-272-2020 (adjunto).”

...
”

6. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano donde se señala que la plaza se requiere para atender el volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma, lo anterior, mediante la meta:

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Departamento de Recursos Humanos	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	6.1.2.1 Desarrollar 6.177 procesos/acciones relacionadas con la gestión del talento humano institucional.	1. Elaboración y trámite de 24 nóminas quincenales.

...
”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación temporal de la plaza CF0313, tiene origen en la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, con la intención de

reforzar las funciones propias del quehacer de dicho Departamento, ya que derivado de la Resolución de Rectoría RR-411-2019 del 19 de diciembre del 2019, donde el señor Rector resuelve sobre modificaciones a la estructura salarial, en aplicación del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, deben realizar el “cálculo de los componentes salariales cada vez que se genera un nombramiento o cambios de plazas, en las nóminas, lo cual era automático antes de la aplicación de la RR-411-2019”, así como el cálculo y gestión de las cuentas por cobrar, conforme se solicitó en la misma resolución; esto según se extrae de la cita incluida en el resultando 6.

2. El Ing. Manuel Centeno López, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, ha accedido al préstamo de dicha plaza, misma que no ha sido utilizada desde el 30 de abril de 2020 (oficio RH-364-2020).
3. La modificación de las características de la plaza y la propuesta de uso temporal de esta plaza por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según lo expresa la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el criterio vertido en oficio RH-364-2020.
4. La modificación temporal de la plaza CF0313 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo del Departamento de Gestión del Talento Humano, específicamente en actividades de la meta 6.1.2.1, según se indica en el resultado 5.
5. No se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación temporal de la plaza CF0313, dado que ambos puestos son categoría salarial 23, según se reseñó en el resultando 5.
6. La Comisión de Planificación y Administración, revisó y analizó la solicitud de modificación temporal de las características de la plaza CF0313 que se indica en el oficio R-674-2020; en reunión No. 875-2020, realizada el 18 de junio de 2020, recomendando al Pleno aprobar esta solicitud, en razón de que fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos para la modificación de las plazas, consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, en cuanto a la alineación de la justificación con el Plan Anual Operativo y factibilidad de recursos económicos y su impacto presupuestario; además, de las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, por cuanto es la Rectoría quien media en esta solicitud.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en jornada 100%, del 1° de julio al 30 de setiembre de 2020.

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	23	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Profesional en Administración	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/07/20 al 30/09/20	Para atender el volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ARTÍCULO 12. Introducción de dos artículos transitorios al “Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Suspensión de la evaluación docente por parte del estudiantado durante el primer y el segundo semestre del 2020.

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: “Introducción de dos artículos transitorios al “Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Suspensión de la evaluación docente por parte del estudiantado durante el primer y el segundo semestre del 2020”; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala, en su artículo 18, lo siguiente:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

	actividades del curso a las condiciones de la enseñanza remota de emergencia.																				
3.	Planteó actividades que favorecieron la participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.																				
4.	Promovió actividades que estimularon el razonamiento del estudiante																				
5.	Propició el uso de ejemplos para favorecer la comprensión de los contenidos de parte del estudiante.																				
6.	Aplicó instrumentos de evaluación con instrucciones claras.																				
7.	Aplicó instrumentos de evaluación congruentes con lo estudiado en el curso.																				
8.	Orientó paulatinamente y a través de una realimentación constructiva, el avance del estudiante o de la estudiante en su proceso de aprendizaje.																				
9.	Propició un clima psicoemocional positivo, basado en la confianza y el respeto mutuo, óptimo para el buen desarrollo de las actividades de aprendizaje.																				
10.	Empleó recursos tecnológicos que facilitaron el aprendizaje. (TIC como herramienta para facilitar el aprendizaje)																				

B. Si lo considera pertinente, aquí puede expresar sus comentarios adicionales sobre cualquier aspecto del desempeño docente en este curso:

3. El “Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” indica, en los artículos 2, 8, 10 y 15, lo siguiente:

“Artículo 2

Todos los funcionarios académicos de la Institución deben ser evaluados semestralmente. La calificación obtenida en cada función se ponderará de acuerdo con el tiempo que el funcionario le dedique en el período evaluado”.

“Artículo 8

El diseño de los instrumentos de evaluación y la definición de la escala de calificación utilizada en ellos, será competencia del Programa de Evaluación del Departamento de Recursos Humanos y se realizará de acuerdo con criterios técnicos. El PE elaborará instrumentos específicos para cada función evaluable.

Los formularios de evaluación docente deberán ser aprobados por el Consejo de Docencia o por el Consejo de Investigación y de Extensión según corresponda. Una vez aprobados tendrán una vigencia de, al menos, cinco años.
(el resaltado no es del original)

[...]

Artículo 10

La responsabilidad de evaluar el desempeño en el puesto del funcionario recae en el superior jerárquico, con rango igual o superior al de Director. **En el caso de las funciones docentes también evalúan los estudiantes.** La evaluación de las labores de investigación y extensión estarán a cargo del director de la Escuela a la que pertenece el investigador, quien se apoyará en el comité técnico de la Escuela o Centro de Investigación adscrito a esa Escuela y de la Dirección de Proyectos, quien establecerá un mecanismo intrínseco que estará normado en el manual de normas y procedimientos de evaluación profesional en investigación.” (el resaltado no es del original)

“Artículo 15

Se considera ineficacia en la labor y falta grave al cumplimiento de los deberes, el obtener una calificación en la evaluación semestral inferior a 70 durante dos periodos consecutivos o tres alternos.

La ineficacia en la labor es considerada causal de separación del Instituto. El Programa de Evaluación debe comunicar tal situación a las autoridades”.

4. Las “Normas y Procedimientos de Evaluación Docente” menciona, en los artículos 2, 6, 7, 8 y 10, lo siguiente:

“Artículo 2

El personal docente es evaluado por los estudiantes y por el superior jerárquico en las labores docentes, y por el superior en las administrativas o de otra índole según se consigne en la descripción del puesto de profesor, incluida en el Manual de Puestos Profesionales.

[...]

Artículo 6

Para el caso de las funciones docentes, la evaluación por parte del Director pesará un 30% de la calificación total, las evaluaciones administrativas un 10%, y un 60% será aportado por la calificación por parte de los estudiantes.

Artículo 7

La calificación en la función docente por estudiante será calculada mediante el cómputo del promedio simple de la totalidad de los estudiantes del profesor.

Para obtener la calificación en docencia por ciclo, aquella será promediada con la del director de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de las presentes normas.

Artículo 8

Cuando por motivos ajenos al profesor, y así lo considere el Programa de Evaluación del Depto. de Recursos Humanos, faltare alguno de los criterios anteriores, la calificación final será obtenida de la evaluación con que se cuente o la nota mínima necesaria para el paso de categoría. Se aplicará la que más beneficie al profesor.

[...]

Artículo 10

Si por alguna razón ajena al docente y según estudio que el Programa de Evaluación realice al respecto, éste no ha sido evaluado en determinada función, se le otorgará para esa función específicamente, el promedio de las calificaciones obtenidas por el funcionario en otras labores.

5. El “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en el artículo 27, inciso c, indica:

Artículo 27

Para optar por una beca, el candidato debe cumplir con los siguientes requisitos dentro del Instituto.

[...]

- c. *Haber obtenido un promedio mayor o igual a 85 en las evaluaciones en el desempeño del puesto disponible en los 24 meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud en el Comité de Becas.*

[...]”

6. El Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en los artículos 6, 19, 20, 27, 29, 76 y 98 sobre el uso de la evaluación del desempeño establece:

“Artículo 6 Evaluación del desempeño laboral

La evaluación es una valoración del desempeño del/la profesional en el puesto que ocupa, según los resultados obtenidos mediante los instrumentos y procedimientos utilizados por el Programa de Evaluación.

[...]

Artículo 19 Evaluación del desempeño en el puesto

Evaluación anual del desempeño en el puesto es la calificación que el/la profesional obtiene como resultado de la aplicación de los instrumentos contemplados en el sistema de evaluación.

Artículo 20 Puntaje total

*El puntaje total obtenido en el paso de categoría es la suma de los puntajes otorgados por los siguientes conceptos: **evaluación del desempeño en el puesto**, producción universitaria, proyección universitaria, formación universitaria y participación interna oficial.*

[...]

Artículo 27 Régimen de la evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño en el puesto se regirá por lo establecido en las Normas para la Evaluación Profesional en el ITCR.

[...]

Artículo 29 Cálculo de la evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño se obtiene de la calificación promedio en las evaluaciones anuales que le hayan sido aplicadas al/la profesional durante el tiempo que haya permanecido en la categoría inmediata anterior a la que solicite ascender.

Para la consideración de este rubro la Comisión de Evaluación Profesional se basará en la certificación sobre resultados de las evaluaciones anuales emitida por el Departamento de Recursos Humanos.”

ARTÍCULO 76. Calificación del desempeño para el ascenso

Para el ascenso, el/la profesional deberá obtener una calificación promedio mínima en la evaluación del desempeño en el puesto realizado durante el

tiempo que haya permanecido en la categoría anterior a la que solicita ascender, según se estipula en la siguiente tabla:

TABLA No. 5
Evaluación del desempeño

CATEGORÍA	CALIFICACION PARA EL ASCENSO		PUNTAJE EQUIVALENTE	
	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
De Profesional 1 a Profesional 2 De Instructor/a a Profesor/a Adjunto/a	75	100	8.10	10.80
De Profesional 2 a Profesional 3 De Adjunto/a a Asociado/a	80	100	15.36	19.20
De Profesional 3 a Profesional 4 De Asociado/a a Catedrático/a	85	100	21.42	25.2

CAPÍTULO XIII

DE LOS INCENTIVOS A LOS CATEDRÁTICOS Y PROFESIONALES 4

Artículo 98 Requisitos iniciales mínimos de avance

Para el ascenso, a los diferentes pasos deberá obtener una calificación promedio mínima de 90, en la evaluación del desempeño en el puesto realizado durante el tiempo que haya permanecido en la categoría o paso anterior al que solicita ascender

(Así incluido por el Consejo Institucional S/2404/8/ del 17/02/2005) Gaceta No. 176

7. Las "Normas para la Aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica", establecen:

"Artículo 2

Evaluación anual del desempeño en el puesto es la calificación que el profesional obtiene como resultado de la aplicación de los instrumentos contemplados en el sistema de evaluación.

Artículo 3

Evaluación del desempeño en el puesto es la calificación promedio de las evaluaciones anuales que le han sido aplicadas al profesional durante el tiempo que ha permanecido en la categoría inmediata anterior a la que solicita ascender."

8. El artículo 8, inciso d, del "Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica", establece lo siguiente:

d. En el caso de plazas docentes a tiempo indefinido, el profesor deberá haber obtenido una calificación promedio en el desempeño docente, mayor o igual a 5 unidades por debajo de la parte entera de la calificación promedio del desempeño docente de los profesores con nombramiento a tiempo completo indefinido, de la Escuela en la que vaya a ser contratado. El periodo para el cálculo de la calificación promedio oficialmente disponible tanto del profesor como el de la

Escuela, deberá ser el mismo número de semestres para todos los candidatos, hasta un máximo de cuatro semestres y la escala a utilizar de 0 a 100.

Inciso modificado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2849, Artículo 9, del 28 de noviembre de 2013.(Gaceta No. 369)

9. El “Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades, del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, establece en el artículo 17, inciso g, lo siguiente:

“Artículo 17

La persona responsable de una unidad será el Coordinador(a), quien deberá cumplir los siguientes requisitos:

...

g. Haber obtenido una evaluación del desempeño anual mayor o igual a la parte entera del promedio del departamento en que se realiza la elección menos 5 unidades, en escala de 0 a 100, según la información correspondiente a los últimos dos años, que oficialmente se tenga disponible”.

10. El Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales, por acuerdo de la sesión 10-2020, artículo único, celebrada el 28 de abril del 2020, según señala el inciso f de la parte resolutive, solicitó:

“f) Se declare expresamente la suspensión, para todo efecto de la evaluación docente por parte del estudiante, por no existir las condiciones objetivas para la misma”.

11. El Consejo de la Escuela de Ingeniería Electrónica acordó, en el inciso f de la parte resolutive del acuerdo de la Sesión Extraordinaria Virtual 8-2020, del 27 de abril de 2020, lo siguiente:

“f) Se suspenda la evaluación del desempeño del profesor por parte del estudiante en el primer semestre de 2020”.

12. El Consejo de la Escuela de Cultura y Deporte acordó, en la sesión CD-06-2020, del 18 de mayo de 2020, artículo 04, lo siguiente:

“1. Solicitar que se suspenda la evaluación del desempeño de profesores por parte de estudiantes en el primer semestre de 2020 en todos sus alcances, dadas las decisivas implicaciones transversales de un contexto de emergencia nacional, y por no existir las condiciones idóneas para cumplir con los procesos de diseño, evaluación, validación y aplicación sin sesgos de un nuevo instrumento, adecuado a las circunstancias imperantes.

2. Sugerir la aplicación de una valoración diagnóstica, en donde participen estudiantes, profesores y administrativos, que brinde información sustancial, acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje que transitamos en el presente semestre, en donde hemos pasado de las lecciones presenciales a las virtuales, una valoración diagnóstica cuyos resultados ayuden a analizar y comprender mejor la presente experiencia, en lo tecnológico, lo pedagógico y lo humano, en beneficio del mejoramiento de procesos venideros”.

13. El Consejo de la Escuela de Matemática acordó, en la sesión EM-10-2020, del 22 de mayo de 2020, lo siguiente:

- “1. Solicitar al Consejo Institucional que suspenda la aplicación de la evaluación del desempeño de los profesores y las profesoras desde la perspectiva de los y las estudiantes hasta que no se cuente con un instrumento y un procedimiento de aplicación que se ajuste a las condiciones de docencia remota como la que se está ofreciendo en este momento para atender las funciones en el contexto de la pandemia COVID-19 y que garantice la validez y la confiabilidad de las mediciones.*
- 2. Solicitar a la Rectoría que realice un proceso de diagnóstico desde la perspectiva de los diferentes actores: estudiantes, docentes, personas directoras, departamentos de apoyo a docentes y estudiantes como DOP, DATIC y TEC Digital, que permita identificar los aspectos que deben ser atendidos con acciones específicas para mejorar el desempeño en la docencia en próximos semestres en los que se trabaje de forma no presencial”.*

14. El señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla ha dispuesto, en la resolución RR-131-2020, de las ocho horas del nueve de junio del 2020, lo siguiente:

“I. Sobre el ciclo lectivo correspondiente al segundo semestre 2020:

- 1. Se mantiene la docencia remota asistida por tecnología.*
- 2. El segundo semestre inicia el 31 de agosto de 2020 y concluye con entrega de actas el 4 de febrero de 2021, tal como está aprobado en el calendario académico 2020.*
- 3. En las semanas 17, 18 y 19 del semestre se regresa a la presencialidad siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Si no fuese posible se informará el cambio oportunamente”.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Tal como señala el Consejo de Docencia en el acuerdo de la Sesión Ordinaria 05-2020, artículo 4, la reanudación del curso lectivo correspondiente al primer semestre 2020, se tuvo que realizar acudiendo a una modalidad de enseñanza remota, “en condiciones poco favorables para una adecuada planificación del proceso de transición y con condiciones poco apropiadas, tanto para el cuerpo docente como para los estudiantes, para una modalidad no presencial”.
2. El Consejo de Docencia ha señalado, en el acuerdo de la Sesión Ordinaria 05-2020, artículo 4, que las “condiciones diferentes en las que se imparte actualmente el curso lectivo, originadas por motivos de fuerza mayor que son muy particulares, transcurren en un periodo de alta incertidumbre, en el cual se han debido de tomar una serie de decisiones para hacer la adaptación de los cursos en circunstancias poco previsibles, lo que hace que el desempeño del profesor no deba evaluarse de la forma tradicional ni considerar sus resultados tan válidos como para convertirse en criterios de valoración en procesos de carrera profesional, becas o contrataciones”.
3. Las condiciones en las que se ha desarrollado, y se desarrollará por el resto del primer semestre 2020, la docencia, desaconsejan la aplicación de la evaluación

docente por parte de las y los estudiantes en la forma ordinaria que se ha realizado en los semestres anteriores.

4. Los resultados de la evaluación docente por parte del estudiantado, siendo un componente que tiene un peso porcentual muy importante en la conformación de la calificación semestral del desempeño de las personas docentes, tiene implicaciones directas en el ascenso en las categorías del “Reglamento de carrera profesional”, en la asignación de becas, en la participación en los concursos internos y externos para optar por nombramientos, en la presentación de candidaturas al puesto de Coordinador/a de Unidad e incluso en la estabilidad laboral según se desprende del artículo 15 del “Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
5. Tal como ha señalado el Consejo de la Escuela de Matemática en el considerando 12, del acuerdo reseñado en el resultando 12, los instrumentos de medición deben reunir tres condiciones técnicas esenciales: confiabilidad, validez y objetividad. Tratándose de instrumentos de medición cuyos resultados tienen implicaciones directas y significativas para las personas, tales como las que se ha indicado en el considerando anterior, resulta imprescindible que los instrumentos hayan sido sometidos a procesos técnicos que evidencien la confiabilidad, la validez y la objetividad, al menos mediante pruebas piloto, antes de ser aplicados.
6. De acogerse la solicitud del Consejo de Docencia, de que no se utilicen los resultados de la evaluación docente del primer semestre 2020, se minimizan las consecuencias negativas que puedan derivarse de la aplicación de un instrumento de medición que carece de los estudios de confiabilidad, validez y objetividad. No obstante, la pretensión de que se aplique el nuevo instrumento, aunque sin que se utilice la nota, podría conllevar un efecto negativo, por razones como las siguientes:
 - Desde el abordaje de factores de riesgo psicosocial, considerando que podrían verse en afectación emociones y que lo mismo conlleve a diversas manifestaciones de incremento de ansiedad, estrés, inseguridad, incompetencia, desacierto, desmotivación, entre tantos otros, en las y los docentes. Además, afectación o desmejoramiento en los climas laborales, aspecto que en el que la Institución debe continuar realizando esfuerzos para mejorarlo por los efectos que tiene en todas las personas que integramos la comunidad institucional, y procurando que se preserve la salud mental para seguir haciendo frente a las condiciones de cambio y adaptación de las modalidades de abordaje de las diversas actividades que hemos asumido en este semestre.

No se han detectado y valorado las desigualdades en las condiciones de acción de las personas que serían evaluadas, tales como el acceso adecuado de INTERNET, las condiciones dentro del hogar, las situaciones de violencia, entre otras.

Por estas razones no es aconsejable la aplicación del nuevo instrumento que aprobó el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 05-2020 en las

condiciones que solicita ese Consejo, siendo lo más adecuado que se desarrolle una prueba piloto con fines de evidenciar la confiabilidad, la validez y la objetividad, lo que no requiere del nombre del o de la docente evaluada, de manera que el instrumento esté en condiciones de ser aplicado eventualmente en el próximo semestre.

7. Acoger positivamente lo solicitado por el Consejo de Docencia, a saber, que no se tomen en cuenta los resultados de la evaluación docente del primer semestre, o las solicitudes de los Consejos de las Escuelas de Ciencias Sociales, Ingeniería Electrónica, Cultura y Deporte y Matemática, tiene como implicación que se deba acudir a lo establecido en el artículo 8 de las “Normas y Procedimientos de Evaluación Docente”. Ahora bien, la aplicación de ese artículo podría generar complicaciones en la práctica, por al menos dos razones:
 - a. Dejar a criterio del Programa de Evaluación del Departamento de Gestión del Talento Humano (antes Departamento de Recursos Humanos) valorar si falta alguno de los criterios. En este caso concreto, deja a ese programa definir si falta o no la evaluación docente de parte de las y los estudiantes correspondiente al primer semestre 2020, lo que resulta innecesario ante un acuerdo del Consejo Institucional de que esas calificaciones no se consideren en caso de que se apliquen los instrumentos.
 - b. Para los casos en que no haya los otros componentes, el artículo 8 solo prevé la asignación de la nota mínima para el paso de categoría, pero eso podría ser insuficiente para las otras situaciones en las que la nota del desempeño semestral es necesaria, como la asignación de becas, la participación en concursos, las candidaturas a coordinaciones e incluso podría tener efectos en la estabilidad laboral tal como ha quedado reseñado supra.
8. Las condiciones en las que se desarrollará la actividad docente durante el segundo semestre del 2020, tal como se desprende de lo dispuesto por el señor Rector en la resolución RR-131-2020, serán similares a las que se han enfrentado durante el primer semestre. Por tanto, resulta oportuno, conveniente y razonable suspender la evaluación docente por parte de los estudiantes también para ese periodo, pues prevalecen condiciones análogas a las indicadas para el primer semestre 2020.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar un artículo transitorio I y un artículo transitorio II al “Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el siguiente texto:

Transitorio I

Durante el primer y el segundo semestre del 2020 no se realizará la evaluación docente por parte de las y los estudiantes. Esa calificación será sustituida, en el semestre correspondiente, por la nota mínima para paso de categoría, la nota mínima para poder aspirar a la asignación de una beca o por la

calificación que asigne el superior jerárquico en ese semestre, según la que sea más favorable a la persona interesada.

Transitorio II

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 17, inciso g, del “Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades, del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, o del artículo 8, inciso d, del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, y solo para estos efectos y por el plazo máximo de dos años y medio a partir de la firmeza de este acuerdo, la nota de evaluación docente por parte del estudiantado correspondiente al primer o segundo semestre del 2020 podrá ser sustituida por la nota mínima exigida por los incisos de esos artículos si ello resulta más favorable para la persona interesada.

- b. Recomendar al Consejo de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano que desarrollen, según sus competencias, planes piloto para estudiar la validez, la confiabilidad y la objetividad del instrumento aprobado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 05-2020 (inciso e de la parte resolutive del acuerdo de la Sesión Ordinaria 05-2020, artículo 4, del 3 de junio del 2020) y solo para esos efectos, durante el primer o el segundo semestre del 2020.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ARTÍCULO 13. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3144, Artículo 7, del 23 de octubre de 2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, en el inciso c., sobre el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, los atributos personales y técnicos, así como las funciones de los cargos de Director/a o Coordinador/a de las oficinas asesoras y asistenciales detalladas en el artículo 53 (BIS) del Estatuto Orgánico”

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3144, Artículo 7, del 23 de octubre de 2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, en el inciso c., sobre el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, los atributos personales y técnicos, así como las funciones de los cargos de Director/a o Coordinador/a de las oficinas asesoras y asistenciales detalladas en el artículo 53 (BIS) del Estatuto Orgánico”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, establece lo siguiente:

“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional:

...

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.

...

2. El artículo 53 BIS del Estatuto Orgánico, establece:

“Quedan exceptuadas de elección por medio de la Asamblea Plebiscitaria, las personas que ejerzan la dirección o coordinación de las siguientes dependencias o de sus unidades: Oficina de Planificación Institucional, Oficina de Comunicación y Mercadeo, Secretaría del Consejo Institucional, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Oficina de Ingeniería, Dirección de Proyectos, Dirección de Cooperación y Dirección de Posgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.”

3. El artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, dispone:

“Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la correspondiente resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR.

No se aplicarán las modificaciones a funciones y requisitos que no hayan sido acordadas conforme el párrafo anterior.”

4. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3144, artículo 7, inciso c, del 23 de octubre de 2019, acordó:

...

c. Solicitar al señor Rector que, en resguardo de la idoneidad que sea requerida y con base en las competencias que le otorga el artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, así como el artículo 71 del Estatuto Orgánico, se establezca en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, los atributos personales y técnicos, así como las funciones de los cargos de Director/a o Coordinador/a de las oficinas asesoras y asistenciales detalladas en el artículo 53 (BIS) del Estatuto Orgánico.

...

5. Para la atención del precitado acuerdo, el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, mediante oficio R-1222-2019, del 05 de noviembre de 2019, solicita al Departamento de Gestión de Talento Humano, lo siguiente:

“... realizar el estudio de puesto de cada una de las Oficinas Asesoras de la Rectoría: Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Ingeniería, Oficina de Comunicación y Mercadeo, Oficina de Planificación Institucional, Oficina de Equidad de Género, Secretaría del Consejo Institucional, lo anterior para proceder

según los dispuesto en el Artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.”

6. En oficio RH-387-2020, con fecha de recibido 9 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se presenta una solicitud de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3144, artículo 7, inciso c, del 23 de octubre de 2019, proponiendo entregar el producto requerido el 27 de setiembre del 2020, en razón de que:

“Mediante Oficio RH-242-2020, del 30 de marzo de 2020, se comunica el cronograma de atención para el Estudio de Puesto solicitado, considerando únicamente los puestos indicados por la Rectoría en el Oficio R-1222-2019, correspondientes a: Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Ingeniería, Oficina de Comunicación y Mercadeo, Oficina de Planificación Institucional, Oficina de Equidad de Género. Se aclara que mediante consultas verbales nos fue indicado que el puesto de la Secretaría del Consejo Institucional se excluía de este estudio. Debido a la confusión entre lo solicitado en el Oficio R-1222-2019 y el Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3144, es importante indicar que se procederá a atender los demás perfiles de puestos indicados en el Artículo 53 BIS del Estatuto Orgánico (Auditoría Interna, Dirección de Proyectos, Dirección de Cooperación y Dirección de Posgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión), según el siguiente cronograma de trabajo:

Etapas de metodología de Estudios de Puestos

Recepción de la solicitud: 29/6/2020

Detalle de actividades	Cantidad de días	
Revisión de actividades detalladas en cuestionario	7	6/7/2020
Definición de metodología (fuentes de información, sujetos de investigación y medios de recolección de la información).	7	13/7/2020
Solicitud de designación de miembro experto (15 días)	1	14/7/2020
Aplicar metodología de Estudios de Puestos	30	13/8/2020
Definición y aplicación de técnicas o herramientas de análisis	15	28/8/2020
Elaboración de informe preliminar	7	4/9/2020
Presentación y ajuste del informe al Comité Técnico	15	19/9/2020
Enviar informe	8	27/9/2020

90

Fecha límite de entrega: 27/9/2020

Por lo que solicitamos respetuosamente el aval para la extensión de plazo debido a que un estudio de puesto consta de las etapas detalladas en el cronograma indicado, además de que es necesario solicitar a los ocupantes de los puestos

restantes completar el Cuestionario de Valoración y Clasificación, insumo importante para iniciar con el análisis respectivo.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 875-2020, realizada el jueves 18 de junio de 2020, se aboca a la revisión de la solicitud y justificante planteada por la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano en su oficio RH-387-2020, dictaminando recomendar al pleno del Consejo Institucional, se conceda el plazo solicitado; en razón de que la totalidad de puestos que deben ser analizados e incorporados en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, no se encuentran aún concluidos, por haberse girado desde la Rectoría una instrucción parcial al Departamento de Gestión de Talento Humano, en cuanto a la totalidad de puestos a examinar para la atención del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3144, artículo 7, inciso c, del 23 de octubre de 2019; sobre el cual es importante aclarar que este Consejo, no ha realizado ninguna exclusión en los puestos incluidos en el artículo 53 (BIS) del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- a. Conceder una prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3144, artículo 7, inciso c, del 23 de octubre de 2019, relacionado a la inclusión en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, de los atributos personales y técnicos, así como las funciones de los cargos de Director/a o Coordinador/a de las oficinas asesoras y asistenciales detalladas en el artículo 53 (BIS) del Estatuto Orgánico; ampliando el plazo de entrega al 27 de setiembre de 2020.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez presenta moción de orden para trasladar los temas: *“Atención al IV Congreso Institucional sobre la propuesta “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”* y *“Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”*, para la próxima sesión. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

ARTÍCULO 14. Reforma del Artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los Estudiantes del ITCR” para permitir sesiones mediante telepresencia ante eventos de fuerza mayor

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: “Reforma del Artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los Estudiantes del ITCR” para permitir sesiones mediante telepresencia ante eventos de fuerza mayor”; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala, en su artículo 18, lo siguiente:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

- f. *Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

...

- k. *Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto”*

2. El Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR fue aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2425, artículo 13, del 30 de junio del 2005 y publicado en la Gaceta No. 185.
3. Los artículos 13, 15, 17 y 27 del Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR establecen, respectivamente, lo siguiente:

“Artículo 13

El Tribunal sesionará ordinariamente al menos una vez al mes y en forma extraordinaria cuando así lo convoque el o la Presidente (a) o a solicitud de dos personas miembros. Durante la tramitación de un proceso sesionarán las veces que sean necesarias.

Artículo 15

Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Tribunal sesionará en forma privada y solo a pedido de la parte interesada, según el caso, se hará en presencia de terceros cuando así lo consideren las personas miembros del Tribunal. Toda sesión deberá ser grabada y de la misma se levantará un acta. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 17

El Tribunal contará con un local apropiado para llevar a cabo sus sesiones, así como para la audiencia oral y privada. Esta se podrá realizar únicamente en las instalaciones propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tanto en la Sede Central, Centro Académico, como en la Sede Regional de San Carlos, según corresponda el caso a tratar.

Artículo 27

De previo a la imposición de cualquier medida sancionatoria establecida por el presente Reglamento, se deberá seguir el debido proceso, bajo pena de nulidad su inobservancia.

El procedimiento disciplinario que se aplicará será el ordinario, establecido en el Artículo 308, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, en cuanto a términos, plazos y recursos.”

4. La Sala Constitucional ha indicado, en el voto 1313-93 de las trece horas cincuenta y cuatro minutos del veinte veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, sobre las universidades estatales, lo siguiente:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por ésto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.

Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92).”

5. El artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que:
Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.
6. El artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública establece que:

Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos

públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

7. El artículo 12 del “Reglamento de Normalización” establece lo siguiente:
“Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general se procederá de la siguiente manera:
...
 - *De ser procedente la propuesta, se solicitará a la Oficina de Planificación Institucional realizar el trámite correspondiente.*
 - *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la comisión permanente respectiva definirá si lo envía a la Oficina de Planificación Institucional.”*...
8. En la Sesión Ordinaria No. 3169, realizada el 06 de mayo del 2020, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante dejó presentada la propuesta de “Reforma del artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR” para permitir sesiones mediante telepresencia ante eventos de fuerza mayor”, la que fue trasladada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para que emita el dictamen correspondiente.
9. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y analizó la propuesta de “Reforma del artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR” para permitir sesiones mediante telepresencia ante eventos de fuerza mayor”, en las reuniones No. 674-2020 y No. 676-2020, realizadas el 05 de junio de 2020 y el 19 de junio de 2020, respectivamente y acordó recomendar al pleno del Consejo Institucional:
 - a. Reformar el artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR” de manera que su nuevo texto sea el siguiente:
“Artículo 17
El Tribunal contará con un local apropiado para llevar a cabo sus sesiones, así como para la audiencia oral y privada. Esta se podrá realizar únicamente en las instalaciones propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tanto en el Campus Tecnológico Central, Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos, según corresponda el caso a tratar.
No obstante, ante casos de fuerza mayor así declarados por el Rector, Vicerrector de Docencia, Director de Campus Tecnológico Local o Director de Centro Académico, el Tribunal podrá sesionar mediante telepresencia, incluyendo las audiencias orales privadas en que participen estudiantes imputados y sus abogados, o testigos, siempre que utilice medios tecnológicos que garanticen las condiciones de simultaneidad, de intervención, de deliberación y de integridad. Por tanto, no se podrán realizar sesiones virtuales a través del correo electrónico, fax, télex, u otras formas de teleconferencia que no permitan una comunicación integral y simultánea”.
 - b. Solicitar al señor Rector que, en el plazo de un mes calendario, establezca los protocolos necesarios para el desarrollo de audiencias orales privadas que hagan uso de la telepresencia, en las condiciones indicadas en el artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes

del ITCR”, asegurando que garanticen las formalidades propias de ese tipo de audiencias, pero sin incurrir en excesos que puedan entorpecer, suspender o paralizar los procedimientos o afectar el ejercicio pleno del derecho de defensa de las personas imputadas.

CONSIDERANDO QUE:

1. Coyunturas especiales ante eventos de fuerza mayor, como la que enfrenta actualmente el Instituto por la crisis generada por la enfermedad COVID19, han mostrado de manera fehaciente que los órganos colegiados tienen que acudir, en algunas de sus sesiones, a la telepresencia, dado que no siempre es factible realizar las sesiones con la presencia física de las personas integrantes.
2. El artículo 13 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR” establece la periodicidad con que debe sesionar el Tribunal, lo que no es factible de cumplir en los casos de fuerza mayor que impidan la presencia física de las personas integrantes.
3. El artículo 27 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR”, establece plazos que debe respetar el Tribunal para desarrollar sus funciones y adoptar las decisiones que en derecho correspondan.
4. De acuerdo con el principio de continuidad de la administración pública, enunciado en el resultando 4 y el de probidad, reseñado en el resultando 5, existe obligación del Instituto de adoptar medidas que minimicen el riesgo de que el Tribunal Disciplinario Formativo no pueda cumplir con sus funciones o resolver dentro de los plazos establecidos en el “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR”.
5. Las opciones tecnológicas disponibles, de amplio uso en el Instituto, permiten el desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados atendiendo adecuadamente las condiciones de simultaneidad, de deliberación y de integridad.

SE ACUERDA:

- a. Reformar el artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR” de manera que su nuevo texto sea el siguiente:

Artículo 17

El Tribunal contará con un local apropiado para llevar a cabo sus sesiones, así como para la audiencia oral y privada. Esta se podrá realizar únicamente en las instalaciones propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tanto en el Campus Tecnológico Central, Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos, según corresponda el caso a tratar.

No obstante, ante casos de fuerza mayor así declarados por el Rector, Vicerrector de Docencia, Director de Campus Tecnológico Local o Director de Centro Académico, el Tribunal podrá sesionar mediante telepresencia, incluyendo las audiencias orales privadas en que participen estudiantes imputados y sus abogados, o testigos, siempre que utilice medios tecnológicos que garanticen las condiciones de simultaneidad, de intervención, de deliberación y de integridad. Por tanto, no se podrán realizar

sesiones virtuales a través del correo electrónico, fax, télex, u otras formas de teleconferencia que no posibiliten una comunicación integral y simultánea.

- b. Solicitar al señor Rector que, en el plazo de un mes calendario, establezca los protocolos necesarios para el desarrollo de audiencias orales privadas que hagan uso de la telepresencia, en las condiciones indicadas en el artículo 17 del “Reglamento de Convivencia y Disciplina de los estudiantes del ITCR”, asegurando que garanticen las formalidades propias de ese tipo de audiencias, pero sin incurrir en excesos que puedan entorpecer, suspender o paralizar los procedimientos o afectar el ejercicio pleno del derecho de defensa de las personas imputadas.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ARTÍCULO 15. Felicitación al Dr. Federico Torres Carballo por su designación como Viceministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: “Felicitación al Dr. Federico Torres Carballo por su designación como Viceministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones”; elaborada por Miembros del Consejo Institucional. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

- 1. El Dr. Federico Torres Carballo, es profesor catedrático del Área Académica de Administración de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante comunicado de Prensa del pasado 18 de junio de 2020, la Presidencia de la República informa del nombramiento del Dr. Federico Martín Torres Carballo, como nuevo Viceministro de Ciencia y Tecnología. En el cual resalta su amplia formación y experiencia en el campo de la ciencia y la tecnología.

SE ACUERDA:

- a. Comunicar al Dr. Federico Torres Carballo nuestro reconocimiento y felicitación, por su reciente nombramiento como Viceministro de Ciencia y Tecnología, uno

de los Ministerios fundamentales para el desarrollo del país y con el cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica comparte retos, oportunidades y desafíos.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 16: Solicitud al señor Rector para que intensifique gestione evaluativas de la posibilidad de emplear el sistema de voto a distancia utilizado por la UNA en su reciente proceso electoral de Rectoría

Nombre del Proponente: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, MAE. Nelson Ortega Jiménez, Dr. Freddy Araya Rodriguez, Ing. María Estrada Sánchez y Srta. Nohelia Soto Jiménez.

Síntesis del tema: Las circunstancias en las que se ha tenido que desarrollar la actividad institucional por las medidas preventivas ante la pandemia COVID 19 ha planteado la imperiosa necesidad de contar con un sistema informático para la realización de votaciones a distancia (mediante los recursos de INTERNET) que faciliten el desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados y también de los procesos electorales a cargo de las Asambleas Plebiscitarias.

La Universidad Nacional ha desarrollado el lunes de esta semana su proceso interno para la elección de Rector y de Rectora Adjunta, utilizando un sistema de votación electrónico diseñado para ese efecto, que, al menos potencialmente, podría ser de utilidad en el Instituto para los efectos indicados en el punto anterior.

El señor Rector informó a los integrantes del Consejo Institucional el día lunes 22 de junio, mediante la cuenta del grupo de WhatsApp de las personas integrantes de ese órgano, que desde el inicio han dado seguimiento al desarrollo de ese programa informático con el interés de que eventualmente pueda ser utilizado en el Instituto.

Conclusión: Solicitamos al señor Rector Ing. Luis Paulino que intensifique las gestiones para evaluar las opciones de concretar el uso del programa informático desarrollado y utilizado en el proceso de elección de Rector y de Rectora Adjunta de la UNA e identifique los requerimientos necesarios para ello.

Como una de las etapas de ese proceso se solicita la programación de un foro en alguna sesión del Consejo Institucional en el que participen autoridades del Tribunal de elecciones de la UNA y de personas que hayan participado en la parte técnica del diseño y desarrollo del programa.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, con ese tema van muy avanzados, la señora Andrea Cavero estuvo desde el inicio con la contraparte del DATIC, en la UNA y va a verificar si la señora Ingrid Herrera, del Tribunal del TEC tuvo contacto con ella, en todo caso la señora Rectora interina, ofreció toda la colaboración posible, para transmitir la experiencia, tanto desde el tema del Tribunal Electoral, como la parte tecnológica.

ARTÍCULO 17: Informe de la Comisión FEES

El señor Luis Gerardo Meza se une a las preocupaciones expresadas hoy en el Consejo y por los correos sobre la aprobación del informe de la Comisión FEES, el

día de ayer en la Asamblea Legislativa, la señora Ana Rosa Ruiz recordó que hay una petición del Consejo Institucional a los Consejos de Escuelas, Unidades, Áreas Académicas y Vicerrectorías, a pronunciarse sobre ese tema, es una amenaza real, sin recursos financieros no hay autonomía universitaria, por lo que hace un llamado a los compañeros y compañeras de que se tiene que profundizar el tema y hacer un estudio de ese informe y otros que se han generado y realizar pronunciamientos, para que la Comisión que la señora Ana Rosa Ruiz coordina, tenga más insumos.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3177.

Sin más temas que atender y siendo las doce horas con treinta minutos de la tarde, se levanta la Sesión.

LPMB/ars